

8

La Minerva Extremeña

IMPRESA & PAPELERÍA

MODELACIONES IMPRESAS

Libro de Actas de sesiones
del Ayuntamiento que comien
za con la ordinaria del día
10 de Enero de 1934 y termina
con la de 31 de Agosto de 1934.

Manuel Barrena

PLAZA DE LA REPÚBLICA, 14
BADAJOZ

Badajoz n.º 1. 1934

Provincia de

Badajoz

Partido de

Llerena

Término municipal de

Villagarcía de la Torre

AÑO 1934.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Este libro comprensivo de *cincuenta* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número

importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villagarcía de la Torre a nueve de *enero* de mil novecientos treinta y *cuatro*

El tno. acct.
Jibiano Ortiz

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de *cincuenta* hojas foliadas y selladas con el de este *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a *asuntos de competencia municipal*, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Villagarcía de la Torre* a *nueve* de *enero* de mil novecientos treinta y *cuatro*

Jibiano Ortiz

V. B.
El Alcalde,
Martin

Proposición de Badajoz
Diputación de Badajoz

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Diputación Provincial de Badajoz

En virtud de lo acordado en la Sesión de fecha de 22 de Mayo de 1900, celebrada en el Ayuntamiento de Badajoz, se acuerda que el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Diputado Provincial, sea el encargado de llevar a cabo el presente libro de Actas.

En fe de lo cual, yo, el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez de Guzmán, Diputado Provincial, he firmado y sellado el presente libro de Actas en el Ayuntamiento de Badajoz, a los 22 días del mes de Mayo de 1900.



Señor Ordinaria del día 10 de Enero de 1934

Sr. Concejales
Alcalde
D. Emilio Martín
Concejales
D. José Caudalero
D. José Fito
D. Niciforo Pizarro
D. Agustín Domercq
D. José Mota
D. Felis Platero

En la villa de Villagarcía de la Torre a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de estas Casas Concejales los Sres. Concejales del Ayuntamiento pleno de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura por el subrogado Secretario accidental del acto del anterior que fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la presente semana se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne al Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo a las partidas correspondientes en el Presupuesto ordinario y que se publique según está mandado.

Por la Presidencia se expuso que siendo de todo pronto indispensable que la casa destinada a Cuartel de la Guardia Civil respondiera a las exigencias del nuevo plan de acuartelamiento en virtud del aumento de fuerza que cada puesto se vea que aun haciendo reformas en el mismo local no quedara en condiciones para tal fin, proponia a la Corporación Municipal la construcción de un Cuartel teniendo en cuenta que en la localidad no hay ninguna casa que pueda habilitarse para dicho objeto, evitando de esta manera que retrase el punto de esta villa según se le ha comunicado por el Sr. Comandante 1.^o Jefe de la Guardia Civil de Badajoz sin en el término de dos meses no dan comienzo las obras de construcción de dicho inmueble.

La Corporación Municipal penetrada de lo manifestado

tado por la Prudencia y después de una amplia y detenida discusión aludida por unanimidad se proceda a la tramitación del expediente respectivo para la construcción de un Cuartel de nueva planta de la Guardia Civil, y como tramite previo se designa a D. Francisco Vaca residente en Badajoz para que como arquitecto confeccione el plano proyecto y presupuesto de dicho edificio para que prosiga con los trabajos correspondientes, participando tambien al Sr. Comandante 1.^{er} Jefe de la Guardia Civil, el particular de este acuerdo a los efectos correspondientes.

Seguidamente se dió cuenta y lectura por el infrascripto Secretario Municipal del dictamen emitido por D. Rafael Barbero y Abil con motivo de la inspección administrativa practicada en la acti-
vidad de la Comisión Lectora y del Ayuntamiento de D. Jori Mimbres Donaire, y autorizados los Sres. Concejales de los infrascriptos cargos delictivos, y se acordó que resultan acordaron por unanimidad prestar su aprobación al informe de referencia, pasando el tanto de culpa a los Tribunales, se sentencie i sancionando el expediente de responsabilidad contra los encausados para el reintegro en areas municipales de las cantidades que aparecen libradas fuera de los capitulos, y articulos pertinentes y de las revaloradas en los distintos pagos realizados que con verdadera puntualidad se determinan en el cuerpo del dictamen que se hace mención anteriormente.

Por la Prudencia se manifestó que no habiéndose instruido por la Alcaldia que cesó el 20 de Dibu ultimo el expediente de enmendamiento de las tierras de la Dhesa Real campo de la Vieja



y estando tan avanzada la época de su aprovechamiento que de someterse al procedimiento de subastas se perdería un ingreso por lo dilatado de su tramitación, procedió prescindir de este requisito limitándose en la admisión de proposiciones en un plazo de ocho días y adjudicándose al que la mejor dadas como tipo reinventa veinte y cinco o veinte por ciento publicación de bandos.

El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por la Alcaldía acordó por unanimidad aceptar la anterior proposición haciendo constar que el aprovechamiento de refinería durará hasta el 30 de Mayo próximo sus perjuicios del disfrute de aquella parte que quede sin roturar hasta el 31 de Setiembre del año actual, así como las hierbas que producen los barbechos que empesaran el día primero de Abril próximo abriendo expediente para roturación y para cesación en la forma acostumbrada.

Se acordó por unanimidad pase el Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez a la Capital de Puercas con el fin de ponerse al habla con el Director de la Caja de Previsión Social al objeto de conseguir un préstamo de la cantidad necesaria para la construcción de grupos escolar de seis escuelas y un Cuartel de la Guardia Civil, abonándose los gastos de viaje con cargo al capítulo 2º artº 1º del Presupuesto en vigor.

Al instante se dio cuenta de la liquidación practicada con el Rematante y Gestor de carnes Don Antonio Rebollo Gordillo, que cesó en 31 de Diciembre último de la que resulta un saldo en su contra de mil novecientos treinta y una pesetas, sesenta y cinco céntimos.

La Corporación penetrada del contenido de dicha liquidación acordó por unanimidad que la cantidad que resulta en descubierto se devida en dos plazos iguales ingresando la mitad ascendente a

novecientos sesenta y cinco pesetas sesenta centimos el día 17 del corriente y la otra mitad el 21 de dicho mes, notificando esta resolución al interesado a los efectos consiguientes.

Tambien se dió cuenta de no haberse hecho efectivo el descubrimiento de mil ciento catorce pesetas tres centimos que adeuda el que fué Rematante del arbitrio de bebidas y gestor de carnes en el año 1932 Don Antonio Valencia Pinar.

El Ayuntamiento enterado del extremo expuesto tras breve discusión acordó por unanimidad, que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin haber satisfecho dicha deuda se le requiera para que en el plazo de tercero día ingrese en Arca municipal eludido descubrimiento, con la advertencia de que expirado este se procederá a su cobro por la vía de apremio con arreglo al Estatuto de Recaudación vigente.

Al momento se dió cuenta del escrito presentado por Rafael Chacón Rebollo solicitando se le conceda un sueldo para poder trasladarse al Hospital provincial con el fin de curarse una Herida según prescripción facultativa que se acompaña.

La Corporación enterada de dicho escrito acordó por unanimidad se le facilite billete de ida a la Capital de provincia y una vez curado remitirle su importe para su regreso en atención a la crítica situación económica del Ayuntamiento.

Igualmente se dió cuenta del escrito que dirigen los Maestros Nacionales intercediendo se les habilite los locales para las clases de aseo, después de seguir clausuradas originariamente incesantemente.



lables perjuicios en la económicidad, primarísima, futura, salvación de la República.

El Ayuntamiento penetrado de la importancia que tiene esta cuestión acordó por unanimidad gestionar rápidamente locales en forma adecuada para evitar este bochornoso espectáculo.

Se acordó nombrar Comités prácticos para el reconocimiento de los locales y de las operaciones que tengan que realizar el Ayuntamiento a los vecinos José Chacón Solís y Luis Muntaner Alcaraz con el jornal de cuatro pesetas los días que trabajen.

Igualmente se acordó la limpieza del barro y de las sumideros que existen en las calles de esta localidad abonando su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

A propuesta de la Presidencia, y siendo acogida con verdadera complacencia por parte del Ayuntamiento, acordó este, sin discusión alguna y por unanimidad, que los acuerdos sobre reposición por sus respectivos cargos del Secretario del Ayuntamiento D. Felipe Chacón y Saucha y del Oficial 1.º de Secretaría D. Britano Oñate Rodríguez, adoptados en la sesión ordinaria del 27 de Diciembre anterior, se consideren aclarados y cumplidos en el sentido de que tengan efectos retroactivos a las fechas de las suspensiones y destituciones acordadas con fecha 17 de Julio y 5 de Septiembre de 1931, a todos los efectos que sean favorables a los señores indicados, contándose en su tiempo de servicios en sus respectivas hojas el que han estado separados de los mencionados cargos.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Dres. Concejales, especímenes de que va el cert.º de la acta certificada.

En el Ayuntamiento de Badajoz a 10 de Agosto de 1931.
Antonio Canchaliza José Mota

Alcaldé Antonio Pizarro

Felix Platero

Agustin Douaire

Manuel Sanchez

Sesion Ordinaria del dia 17 de Enero de 1934. —

Alcalde
D. Emilio Martin

Concejales
D. Ant. Andalija

" Ant. Pito

" Felix Platero

" Miceforo Pizarro

" Agustin Douaire

" Jose Mota

" Jose Montolvo

Secretario
Felipe Chacon

Boletines por
denes recibidas

Boletines por
denes recibidas

En Villagarcia de la Torre a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Excs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Ex. Alcalde de D. Emilio Martin Rodriguez para celebrar la ordinaria de este dia, con asistencia del Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Felipe Chacon Sanchez, siendo la hora señalada por dicho Ex. se declaró abierta la misma dandose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana se acordó continuarse su cumplimiento.

Por el Ex. Alcalde se manifiesta que el verino Socorro de pobre Juan Arvalo (Andalija) se solicita un poco de cuarenta años, al Hospital provincial para someterse a una operacion, segun participa el Ex. Medico titular D. Angel Pita. Los Excs. Concejales penetrados de lo expuesto acordaron por unanimidad socorrer al Juan Arvalo con veinte y cinco pesetas llevandose esta partida con cargo al Capitulo 8.º art. 3.º del presupuesto.

Man



bien se manifiesta (se manifiesta) por dicho Sr. era conveniente el arreglo de la esquina Oeste del Cementerio Viejo. Arreglo aquí con el fin de evitar la entrada de animales y los tres, viz, una Oeste, Coman- tentes, sin discusión y por unanimidad acordaron el arreglo de dicha esquina dando su costo como cargo al presupuesto.

Igualesmente se acordó por unanimidad autorizar al Nombando ar- arquitecto D. Francisco Vica, para la confección del quitecto ar- ar- proyecto planos y presupuestos para la construcción de Vica p.º proyecto un grupo Escolar de seis Escuelas, tres de niños y tres de construcción grupo niñas con el fin de solicitar el auxilio de 12.000 pesetas Escolar. por cada edificio según dispone el art.º 8.º del Decreto de 5 de Enero de 1933.

Por la presidencia se expuso que siendo innumerables los trabajos pendientes de formalización por los funcionarios de esta Corporación que cesaron estando vacante el cargo Nombando de la oficina de colocación obrera y en evitación de per- en cargo oficina juicios al erario municipal y a esta Corporación convendría colocación obrera el nombramiento de persona que se encargare de dicha oficina y de los trabajos más perentorios. Los Sres. a D. Rafael Barbro concurren perfectamente informados de lo expuesto por el Sr. Alcalde, después de amplia discusión acordaron por unanimidad nombrar a D. Rafael Barbro y Abril encargado de la oficina de colocación obrera de esta localidad y con la obligación de confeccionar los trabajos necesarios que afecten a la Corporación, asignándosele el sueldo de tres mil novecientos noventa y nueve pesetas anuales que se llevarán al presupuesto que se forme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, a las diez y ocho y cuarenta, levantándose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo, el Presi-

torio certificado. Entre parentesis se manifiesta no vale.

Emilio Martín Antonio Candelija

Antonio F. de los Rios Mota

Agustín Gouin Félix Platero

Micéforo Viano Felipe Clacón

Alcalde,

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1934.

D. Emilio Martín

Concejales

D. Ant. Candelija

D. Ant. F. de los Rios

D. José Mota

D. Agustín Gouin

D. Micéforo Viano

D. Félix Platero

Secret.

D. Felipe Clacón

Botetines y ordenes recibidas en la semana

En Villagarcía de la Torre a veinte y cuatro de Enero del mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en su Salón Casas Constitucionales los Excs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Ex. se declaró abierta la misma dando se lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Botetines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana se acordó la continuación de su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso que la única proposición que se ha presentado a los aporochamientos de la Dehesa Boyal ha sido la del vecino José María Mimbreno Maltenado que ofrece la cantidad fija de 625 pesetas aceptando todas las condiciones con la sola variante de hacer el pago en tres plazos, el 1.º de 209 pe-



setas al adjudicarse este arriendo el 2.º de 208, entos el mes del Mayo próximo y el 3.º tambien de 208, en el mes de Mayo del año actual. Los tres Concejales penetrados de lo que respecta a la adjudicacion to por el Sr. Alcalde despues de amplia discusion acordaron aprovecharse por unanimidad a aceptar la propuesta hecha por el vecino de la villa de Badajoz Sr. D. Jose M.º Miñobrero Malvarado en atencion de no haberse presentado ninguna otra y tener fundados temores de la imposibilidad de adjudicacion a mejor oferta dada la escasez de ganados y la escasez de la aprovechamiento, adjudicandole portanto el aprovechamiento de hierbas y pasto de la Delera Real a expresado Miñobrero en la forma que se acordó y se acordó.

Tambien se dio cuenta y lectura de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia en el recurso interpuesto por el vecino Sr. D. Jose Herrera de Hlera contra acuerdo de este Tribunal Contencioso Administrativo de 2 de Diciembre de 1931, por el que fue desestimada una solicitud del recurrente de 27 de Noviembre del mismo año reclamando el abono de cantidad de D.º de la Corporacion Municipal, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: "Hallamos que habiendo estimar oportuno como precedente la excepcion de incompetencia de jurisdiccion propuesta con caracter perentorio por el Ministerio Fiscal en su contestacion a la demanda y en su consecuencia declara nos ha de este Tribunal para conocer del fondo del asunto planteado en el recurso, sin expresa imposicion de las costas en el mismo Causada. Publíquese esta resolusion en el Boletín Oficial de la provincia y comuníquese al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre con devolucion del expediente para su debito cumplimiento." Los tres Concejales quedaron perfectamente enterados de expresada sentencia dictada el 6 de Diciembre de 1931 por referido Tribunal, ordenan

dose se archive mencionado testimonio de sentencia
con el expediente que a la misma se acompaña.

Iguualmente se dio conocimiento a la Corpora-
cion de la cuenta rendida en 30 de Mayo de 1923,

Cuenta del Sr. D. Juan Vejar y del Depositario D. Francisco Medina
D. D. Comisión por D. Benavente, consistente en el ingreso de cien pes-
etas y depositarias por el vecino Jose Platero y un nombre
de 292,76 ptas in del Sr. Juan Marquez por daños causados en la dehe-
restas en socorro a D. Royas segun arreglo, y por Jose Mota Prior
a vecinos acordam del 20 % de recargo cobrado a D. Fernando Ham-
dore se instruya branso de Alday, del Reparto de Utilidades de
expediente de 1921 la cantidad de 192,76 pesetas, que en junto ha-
responsabilidad de la de 292,76 a pariendo invertida la canti-
dad total en socorros facilitados a Jose Soldado Me-

dina y siete mas segun relacion que aparece
en el expediente de la cuenta
y como quiera que del examen practicado no
aparece en los libros de intervencion de ingresos
de este Municipio ninguna de las citadas par-
tidas, el Sr. Alcalde no podia en consecuencia de
los tres Conciliales a los debidos efectos. Los tres
concurrentes despues de examinar la cuenta de
referencia en sus dos partes de cargo y data y dis-
cutido convenientemente el asunto acordaron
por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde pa-
ra que instruya expediente de responsabilidad
reintegrando las cantidades a quien se como con-
puesta y pasando el tanto de culpa a los tri-
bunales por los hechos conculados por los re-
feridos Jose Medina y Francisco Medina fueran
constitutivos de delito.

Del mismo modo se dio cuenta y lectura
del expediente de responsabilidad que se instruye
contra el deudor D. Antonio Valencia Ruiz in-



portante 1.114 pesetas 13 centimos, saldo de su gestion como Rematante de bebidas y gettor de Camas del año 1932 sin que durante la rematacion del mismo se haya

Expediente ingratado en areas municipales dicho descubierto. Los responsables tres asistentes penetratos del asunto y tras breve discusion al tnt. Valentin acordaron por unanimidad, se proceda, en consecuencia y simultaneamente a la replicacion de lo dispuesto en el articulo 129 del Estatuto de Recaudacion Vigente, con esta especificacion de este particular al agente ejecutivo, se contrafiat un preaviso de cinco pesetas diarias que se previene el articulo 132 del precepto comentado, a expensas de pcurandose, en primer termino, la responsabilidad del deudor y caso negativo se proceda en igual forma contra los fidedorsos D. Jose Miembro y Doni y esposa D. Antonia de Pablos Chacón

En seguida se dio cuenta de recibo del Guardia Civil del puesto de Usagre, que a virtud de orden urgente del Sr. Gobernador habian sido concentradas las provisiones de pueras con las del puesto de esta Villa y el año ante 15 pitas a Guisnir, para lo cual se utilizo el automovil de Guillermo Miranllorano Miranda Sanchez, vecino de dicho Usagre, asida, vecino de tripulando el viaje en treinta y cinco pesetas a Herrera Usagre por ser debiendo pagar este Ayuntamiento la cantidad de quince. Los vios automotras locales despues de discutido el asunto acordaron vil a Guis Civil. por unanimidad se abone al citado Guillermo Miranda la suma de quince pesetas con cargo al Capitulo de imprevisos del presupuesto.

Proroga or. Inmediatamente se acordó por unanimidad denuncias por de los tres asistentes y sin discusion prorogar las ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento por todo año actual de 1934 y de todas las exacciones e impuestos que vienen regiendo.

Visto el anteproyecto de gastos de 1934, formado por la Gerencia Municipal y los números 1.º y 2.º



2.º del artículo 296 del Estatuto, así como las memorias pre-
 aprobación venidas por el número 3.º del mismo, previa las discu-
 ante proyecto siones convenientes, se acordó por unanimidad aceptar
 presupuestos p.º el anteproyecto de modificaciones del presupuesto
 1934. y de 1934 conforme queda redactado en el docu-
 mento de este nombre y que se exponga al públi-
 co por término de ocho días hábiles durante
 los cuales y ocho días más podrán formularse
 ante el Ayuntamiento Cuantas reclamacio-
 nes u observaciones estimen pertinentes los con-
 tribuyentes o entidades interesadas.

Fuero habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se dió por terminada la sesión a las diez y
 nueve y quince, extendiéndose la presente acta
 que forman los ffos. Concurrentes de que go-
 el Secretario, certifico. = Robre ras pablo = Mal-
 donado = tener pultados te = u = Entre líneas =
 uida a la cuenta = toto vale. =

En este punto Antonio Condalija Tris. Meta
 Antonio ~~Tris~~

Agustín Domínguez

Miguel Pirro

Felia Platero

Miguel Platero

Pres. Asistentes
 Alcalde,

Sesión Ordinaria de 31 Enero de 1934.

D. Quilicio Martín
 - Concejales -

D. Ant. Condalija

" Ant. ~~Tris~~

" D. Quilicio Martín
 DE DIPUTACION
 DE BADAJOZ

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de
 Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron
 en el Salón de estas Casas Consistoriales los ffos. Concejales ex-
 presados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Quilicio Martín Rodríguez para celebrar la sesión or-
 dinaria de este día y siendo la hora designada se



declaro abierta la misma, dandose lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

- D. Agustín Domínguez
- " José Mota
- " Nicéforo Pizarro
- Secretario,
- " Felipe Chacón

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas, se acordó continúe su cumplimiento.

En seguida se dió cuenta y lectura de escrito que dirige a esta Alcaldía D. Juan^{co} Herrera de Alora, Jefe de H. Instancia, solicitando que por este Ayuntamiento se acuerde la cancelación de hipoteca, a favor de este

Escrito de Municipio, por haber prescrito de tres fincas (rústicas) D. Juan^{co} Herrera que pertenecieron a Manuel Manchado Castro, las cuales sobre cancelación les presenta con toda amplitud. Los tres Concejales hipoteca fincas del puebl de disuntito al asunto acordaron por una y favor del Ayuntamiento, desistiendo de dejar sobre la misma expresado escrito para estudio más detenido.

Seguidamente también se dió cuenta y lectura de otro escrito que dirige al Ayuntamiento el Sr.

Escrito de Sr. D. José Herrera reclamando el abono de 8.104 pesetas por el presupuesto de 1930 a 31 Diciembre de 1933 por alumbrado eléctrico de lo trío y reposición de material acompañando a la que se le aduda por el Estado de cuenta correspondiente. Los tres por alumbrado y asistentes, después de discutir el asunto, acordaron materialmente de dejar sobre la misma citada de 31 Dibre. 1933. para su estudio.

Inmediatamente se dió cuenta del expediente

de descubierta de descubierta que aduda a este Ayuntamiento D. de D. Ant. Rebelo. Antón Rebelo Gordillo, contador, después de amallo q. se haga plia discusión, que habiendo transcurrido los plazos efectivos por las que se le concedieron se haga efectivo el descubierta via de aprimis. por la via de aprimis se talantore las dietas de cinco pesetas diarias con un glo al Estatuto de recaudación vigente, cuyo crédito es de 1.931,60 pesetas.

Acto seguido se dió cuenta a los tres Concejales del expediente de responsabilidad seguido contra el

Expediente en Presidente de la Comisión Gestora D. José Medina Vajar, Al-
presidencia de calde, D. José Mimbresro Genaire, y Secreta
José Medina, Jo- rio accidental D. José de Pablo Chacon, y despues
se Mimbres y José de amplia discusion los tres, concurrentes, acordaron
de Pablo, por la por unanimidad, para el plazo concedido, se haga
via de el primer efectivo el descuberto de 3.220,²⁶ pesetas, 5.432,³⁹ y
8.652,⁵⁶ respectivamente, por la via de a primos se
igualase las dietas de cinco pesetas diarias, al
primero y de siete a los dos ultimos de confor-
midad con lo dispuesto por el Estatuto de Residencia.

Al momento se acordó por unanimidad se
pago 500 ptes. libre libramiento de pago de 500 pesetas impor-
viage de la Corpo- te de los gastos hechos por esta Corporacion en el
raciona Badajoz, viage hecho a Badajoz, llamada por el Sr. Go-
bernador, antes de posesionarse la misma.

Tambien se dio cuenta y lectura de escrito que
presenta en este dia el vecino D. Angel Pena de Alora
ofreciendo un local de 12 metros de fondo, tres me-
tro de ancho, cuatro de alto y tres ventanas de
aceptando dos metros, que posee en la casa Calleja Grande
local para lo que vive D. Nicuor Diaz, al cual pudiera ser-
vencia, ofe- vir para una escuela, teniendo la entrada inte-
rido por el cu- pendiente por la casa de Lorenzo Vidal, y por el
go de Pena, en precio que esta Corporacion tenga a bien poner
la Calleja Grande, adelantandole el importe de tres o cuatro me-
ros. /
res del precio que se fija en el anuncio, para la
terminacion del mismo. Los Sres. Concejales
despues de amplia discusion acuerdan por una-
nidad, aceptar el local para escuela ofrecido
por D. Angel Pena, porque habiendolo visto, con-
sideran que son inmejorables condiciones para
la enseñanza fijandose la renta mensual de
ciento veinte pesetas que empezará a perci-
bir a partir del dia de su entrega, y que se



le anticipo el importe de cuatro meses á medida que lo permitan la situación económica de este Municipio, dándose conocimiento de este acuerdo al Consejo local de enseñanza para la aceptación provisional de expropiación local y demás efectos.

Pagos de 22 pesetas del arreglo de puertas de depósito Municipal.

Por dilación se acordó por unanimidad se libere el correspondiente libramiento de pago, con cargo al capítulo 18. no previstos del presupuesto de la cantidad de veinte y dos pesetas importe del arreglo de las puertas del Depósito Municipal de este pueblo.

Escrito de Ma. a la Corporación el vecino Manuel Gutierrez Arriaga solicitando la concesión de terreno para construir vivienda, en el cruce de la carretera, los Hros. Concejales acordaron por unanimidad inspeccionar el terreno solicitado y despues tomar la decision debida.

El no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las diez y nueve y quince extendiendose la presente acta que firman los Hros. asistentes de que yo, el Secretario, certifico. - Comandado - Otro - Sobre raspado - Alcalde - José Miembro Donaire - Godo Vale.

Emilio Martes Antonio Condadohija
Agustin Lonare Antonio Fito
Felia Platero José Mata
Nicoloso Pirano Felipe Chacon

Supletoria a la sesion Ordinaria de 7 de febrero de 1934.
En Villagarcía de la Torre a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Remi



Pres. Asistentes

Alcalde, dos los tres Concejales que al margen se expresan en el sa-
 do de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez pa-
 ra celebrar la supletoria á la sesión ordinaria
 del día siete de la actual que no se celebró por
 falta de número suficiente de Concejales pa-
 ra tomar acuerdos y que á pesar de haber
 se omitido la correspondiente diligencia,
 se cito en legal forma para este día y
 siendo la hora designada por dicho Sr.
 se declaró abierta la misma dando se lee-
 tura del acta anterior, que fué aproba-
 da y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y
 Boletines y otras ordenes superiores recibidas, se acordó continue
 su cumplimiento.

Por los tres Concejales se manifiesta haber
 examinado el terreno próximo al Crucero de las Cane-
 rías donde desea construir vivienda el vecino
 Manuel Gutiérrez en cumplimiento del acuerdo
 anterior, considerando debiera concederse. Los tres
 se comunicó al Asistente una vez discurrido el asunto, acordá-
 ndose por unanimidad concederle en principio al
 terreno próximo para la cons-
 trucción de la vivienda solicitada, á cuyo fin
 que se dirija atento oficio al Sr. Ingeniero
 Jefe de Obras públicas para que informe cuanto
 proceda, dada la proximidad del terreno á la
 Carretera de Lisboa á la general de Badajoz.

En seguida se dió cuenta y lectura del escrito que
 dirige al Sr. Alcalde el vecino Hilario Manchado
 de quien se piden dos locales para arrendar en la plan-
 ta baja y alta de la Casarín 21 de la Calle Mota, con-
 siderando seuren buenas condiciones para un

dores metros de largo por cuatro de ancho con buena ventilación y por una puerta convencional. Los tres concurrentes después de amplia discusión acordaron por unanimidad, que se oficie al Sr. Inspector Municipal de Sanidad para que informe sobre las condiciones higiénicas de repetidos locales, y para una Comisión de tres Concejales que designe el Sr. Alcalde para que hagan las observaciones que les surgieran sobre los mismos.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de Socorro de informe del Médico Sr. Angel Peña por el que se piden 25 Cent. diarios de conceder socorro alimenticio a la vecina en la forma Josefa Gonzalez Perez, y de otro del facultado presente mes y de otro del obrero enfermo José Caudalija Miembro. Los referidos Concejales sin discusión, a pesar de la advertencia por el Secretario con arreglo al caso 2.º del art. 227 del Estatuto Municipal de la ilegalidad de este acuerdo, por no permitir la ley los socorros domiciliarios, acordaron por unanimidad, facilitar a cada uno de los citados la cantidad de treinta y cinco Centimos a hasta fines del presente mes, diarios.

Acto seguido también se dio cuenta y lectura de Auxilio de de exento del vecino enfermo José Ortiz Rebollo 25 ptas. al mes que solicita auxilio para marchar a Sevilla a fin de someterse a una operación en la pierna derecha. José Ortiz p. según informe del Médico Sr. Peña que se acompaña que marche a dicho exento. Los tres asistentes penetrados de la necesidad del caso, tras breve discusión, acordaron por unanimidad concederle el auxilio de veinte ptas. mensuales con cargo al Capitulo 8.º artículo 2.º del presupuesto.

Al momento se dio lectura de exento de los guardias Municipales José Jimenez, Eusebio Ruiz y Félix Reyes en solicitud de aumento de sueldo por



ser insuficiente el que disfrutau para su suerte
Demoras, fue de un tanto y el de sus familias. Los tres, Couceja
a los Cuartidos y un les tras breve discusion acordaron por unani-
midad aumentar los sueldos de referidos fun-
cionarios en cincuenta Centimos diarios en aten-
cion de ser exigidos, los que vienen disfrutando
percibiendo por tanto, cada uno el jornal
diario de tres pesetas cincuenta Centimos a par-
tir de la vigencia del nuevo presupuesto, pues-
to que todos tres prestan iguales servicios.

Por la presidencia se expuso que sin
Nombramiento el dia 18 del actual el teniente para el
Medico y tallador acto de la Clarificacion y declaracion de falta
para moros de los mapas del actual recemplaro y re-
visiones de años anteriores, se estaba en el caso de
previsiones. proceder al nombramiento de Medico y tallador cum-
pliendo de este modo lo ordenado por el Reglamento de
Reclutamiento. Los tres, concurrentes despues de
discutido el asunto acordaron por unanimidad nomi-
brar Medico para el reconocimiento de moros y de
mas cosas al titular D. Eugenio Hernandez Ha-
ba auxiliado por el otro titular D. Angel
Ferna y tallador al practico D. Antonio Do-
nairs Rocha a quienes se les hara saber esta
nombramientos por medio de comunicacion que
les dirija el Sr. Alcalde.

Abono de 7,50 p. tambien se acordó por unanimidad y sin dis-
tut a Ramon Pa-curion se abone la cantidad de siete pesetas
los por un marco setenta y cinco Centimos con cargo al Capitu-
lo de imprevistos a Ramon Palop por la
tana para Guadalupe confeccion de un marco con cristal para u-
na ventana de la casa Cuartel de la Guardia
Civil de esta localidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de car-



ta del Sr. Secretario de la Unión Comercial e Industrial de
Badajoz para que todos los Ayuntamientos a efectos se dirijan
solicitar por el Sr. que indiquen al Sr. Ministro de la Guerra
Badajoz la Caja en solicitud de que conceda la reimplantación en dicha
de Reclutamiento. Cuidado de la Caja de Reclutamiento. Los Sr. Concejales
penetrados de la conveniencia y promovidas para este pue-
blo por unanimidad acordaron que tan luego recibida
que dicha Unión Comercial la fecha de petición se
haga a referido Sr. en nombre de esta
localidad que sería muy gustosa se otorgara men-
tada concesión.

En dilación se dio también cuenta y lectura
al Sr. de Circular de la Federación exportadora de Carbon
a la Federación Vegetal de Extremadura para que por el Gobierno
Carbonos de Ext. se prohiba la importación de Carbonos que tan-
to perjudica a esta Región. Los Sr. Concejales
toda cuanto se les del punto de amplia discusión acordaron por
donde beneficio unanimidad a que se a los deseos de referida Fe-
intereses regio-deración y que en armonía con lo que indique su
les. presidente se solicite todo cuanto redunde en
beneficio de los intereses regionales.

Pago Via. A todo seguido se acordó unánimemente se
que a Badajoz satisfaga la cantidad de doscientas Cuarenta y cinco
del Sr. Alcalde. por el importe de los dos viajes a Badajoz del Sr.
Alcalde realizados en Octubre y Noviembre últimos,
al ser llamado por el Sr. Gobernador, con cargo
a su correspondiente partida del presupuesto.

Pago gastos. Del mismo modo y en dilación se acordó por
viages a Once unanimidad se satisfaga a D. Agustín Douaire, Cuatro
jaleja a Badajoz. Concejales más y Secretario accidental D. Mariano Barbe-
jo que lo era entonces la cantidad de doscientas Cuarenta
ta por el importe del viaje a Badajoz que salió
en Junio último con motivo del proceso del
Ayuntamiento y por llamado por el Sr. Gobernador, ha

ciendo el cargo a la correspondiente partida del presupuesto.

Pago portajes Igualmente se acordó el pago de Cincuenta portajes a todos los señores y importe de los gastos originados en los portajes de Nochebuena siguiente.

Distribución Asimismo se acordó por unanimidad, por los mas de aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha con arreglo a los Capítulos del presupuesto Municipal.

Señales ordinarias que en lo sucesivo se celebran las sesiones ordinarias a las 17 de ordinaria de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de los miércoles proxima, a las diez y nueve horas de todos los miércoles.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las 19 y 30 minutos, extendiéndose la presente acta que firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario, Certifico. — Sobre rasgado = bajola proiducia = sumandalo = hasta fin = Cularen = todo vale. —

Emilio Torres Antonio Candalija

Philipo Pirano

José Mota

Augustin Bonavía

José Montalvo

Antonio Zita

Felice Plaza

Manuel Pizarro

Felipe Chacón

Se —



— Sesión Ordinaria del día 14 de febrero de 1934. —

- Greg. Arribas
- Alcalde
- D. Guilio Martín
- Concejales
- D. Ant. Rufalija
- " Manuel Pirano
- " Ant. Pito
- " Agustín Louais
- " José Mota
- " Félix Platero
- " José Montalvo
- " Víctor Pirano
- Griso
- " Felipe Chacón

En la Villa de Villagarcía de la Torre a catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el salón de estas Casas Consistoriales los H^{os}. Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guilio Martín Rodríguez para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dándose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana se acordó continuar su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso a los H^{os}. Concejales siete reglas formuladas por el Médico Titular Sr. Hernandez de la Guardia Civil y cinco de individuos de la Beneficencia Municipal manifestándose eran de necesidad y como se trata de específicos, lo oportuno a los delitos efectos. Los H^{os}. Concejales tras breve discusión acordaron por unanimidad se satis-
faga el importe de expresadas formulas ascendente a 111,60 pesetas con cargo al Capitulo 8.º articulo 1.º del presupuesto en atencion a la necesidad del caso.

Pago 7 mes-
tas de especí-
ficos!

Por el Concejale D. Manuel Pirano se ruega a la presidencia tome algunas medidas sobre la entrada de caballerías sueltas que ocasionan daños a los campos, manifestándose por el Sr. Alcalde se atenderia el ruego tomando las medidas pertinentes para evitar los daños señalados en cuanto sea posible.

Ruego del
Concejale D. Man-
Pirano sobre en-
trada de caballerías
sueltas que ocasionan
daños a los campos.

Por el Concejale D. Manuel Pirano se ruega a la presidencia tome algunas medidas sobre la entrada de caballerías sueltas que ocasionan daños a los campos, manifestándose por el Sr. Alcalde se atenderia el ruego tomando las medidas pertinentes para evitar los daños señalados en cuanto sea posible.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las 19 y 50 minutos extendiéndose la presente acta que firman todos los H^{os}. asistentes a la misma de que goza el

Secretario, Certificado. —

Emilio Martin

Agustin Donaire

Felipe Chacon

José Mota

Antonio Candalija

Antonio Lato

Felix Platero

Manuel Fizarro

José Montalvo

Felipe Chacon

— Sesion extraordinaria del dia 17 de febrero de 1934. —

En Villagarcia de la Torre a diez y siete

Sres. asistentes-
Alcalde.

- D. Emilio Martin
- Concejales.
- Anto. Candalija
- Manuel Fizarro
- Anto. Fito
- José Mota
- José Montalvo
- Manuel Fizarro
- Agustin Donaire
- Felix Platero
- Srio.
- Felipe Chacon.

de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martin Rodriguez para celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Por la providencia se expuso a los Sres. Concejales que el unico objeto de esta sesion como se expresaba en la convocatoria era darle conocimiento de haber quedado desierta por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subasta del arbitrio Municipal de bebidas alcoholicas y gestion de capres para el año actual celebradas el 11 y 14 del presente mes estando en el caso de acordar lo mas conveniente en cumplimiento de la condicion 15 del pliego respectivo. Los Seno-



des convenientes penetrados perfectamente del asunto y después de amplia discusión acordaron por unanimidad que teniendo en cuenta que la ejecución de arbitrios por administración perjudica mucho el erario Municipal, es necesario para muy abaratar el tiempo, por el abandono en aniondo arbitrio que tuvo este servicio el Alcaide y beber bebidas y gestión diario accidental que cesaron, parato el de matar carnes, rebajando ras de cerdos y casi consumida la cosecha de vinos cupo carnes frescas que son los dos ramos de mayor rendimiento, autorizados 3.000 pes. y par al Sr. Alcaide para que se celebre concurso el día 20 del actual a las 11 y por media hora en virtud de no ser conveniente prorrogarlo más en evitación de mayores perjuicios al Municipio y adjudique el remate a quien haga mejor proposición rebajando, al efecto, al cupo señalados de carnes frescas de cerdos la cantidad de tres mil pesetas y al de bebidas alcohólicas dos mil quinientos, por tanto, el remate en la cantidad global de 7.429 pesetas por todo el resto del año en curso a partir del día de la adjudicación sin tener en cuenta como estaba establecido, el tiempo transcurrido de llevarse la recaudación del arbitrio por administración, producir la fianza metálica al día por ciento, quedando subsistentes todas las demás condiciones estampadas en el pliego correspondiente, anunciándose ampliamente al público por medio de bandos y fijándose en el sitio de costumbre, inmediatamente.

Concurso para
aniondo arbitrio
bebidas y gestión
carnes, rebajando
cupo carnes frescas
3.000 pes. y
bebidas 2.000.

Fue siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la misma extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. — Emilio Martín

Agustín, Sonario
José Mata

Enrique Piñero
Antonio Caudalja



Antonio Fito Manuel Pizarro

Felix Platero

Jose Montalvo

Felipe Chacon

Pres. asistentes. Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1934.
Alcalde. En Villagarcia de la Torre a veinte y
D. Emilio Martin uno de Febrero de mil novecientos treinta y
Concejales. cuatro. Reunidos los tres Concejales que al mar
" D. Est. Catalija gan se expresan en el Salon de estas Casas Consistoria
" Ant. Fito les bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
" Manuel Pizarro Martin Rodriguez para celebrar la sesion ordinaria
" Jose Mota de este dia y siendo la hora designada, por dicho Sr.
" Jose Montalvo se declaro abierta la misma dandose lectura del ac-
" Micro Pizarro ta de la anterior que fue aprobada y ratificada.
" Agustin Douaire Dada cuenta de los Boletines oficiales por
" Felix Platero dens superiores recibidos durante la semana se
Secretario, acordó continuarse en cumplimiento.
Felipe Chacon. De orden del Sr. Presidente, por el Secretario
procedi a la lectura del acta de subasta del arbi-
trio de peras y melindas celebrada el dia 11 del ac-
tual adjudicada a la unica proposicion presentada en
definitiva del arbi- el acto por D. Jose Mumbro Mota, asi como
trio de peras y me- de la comparecencia del mismo, ante dicho Sr. el dia
lidas a Jose Mumbro 15 del corriente mes en que hizo entrega del resto
bro Mota. para constituir la fianza estatutaria y la personal
quale presta el vecino D. Carlos Mota Fuentes, cu-
ya diligencia aparece en el expediente respectivo.
Los tres Concejales penetrados del asunto, tras
breve discusion acordaron por unanimidad ad-
judicar definitivamente el remate del arbitrio



municipal de pesas y medidas de este Municipio al referido D. José Miembro Mota por haber cumplido todas las condiciones establecidas y ser el fiador personal bastante solvente para garantizar el cumplimiento del contrato.

En seguida se dio cuenta y lectura de escrito del vecino de Villanueva de los Barros D. Félix Miembro Can- dito 510 pesetas dándole solictando se le abone la cantidad de quinien- a Félix Miemb- tas diez pesetas importe de la construcción de un depja- ro por muebles cho para el Alcaide y una mesa y sillón para este Juzga- y despacho do Municipal cuyo encargo le fué hecho por el Sr. Alcaide y Hillon Alcaide del año 1930 y cuyos muebles fueron factu- mesa Juzgado. rados por él a nombre del entonces depositario D. David Medina Hidalgo con fecha 17 de Enero de 1931. Los Sr. concurren- te- rales del asunto y disentió convenientemente, el mismo, acordaron por unanimidad que no exis- tiendo crédito para tal fin, se lleve la referida canti- dad de quinientas diez pesetas al presupuesto del ejer- cicio actual como crédito reconocido para su abo- no al intereso tan luego entre en vigor.

Inmediatamente se dio también cuenta y lectu- ra de copia de providencia del Sr. Director General de Director Graf. Socia la Sección de Positos fecha 19 Enero, entregada por este Positos, revisión Com Juzgado Municipal el 17 del corriente en la que se para Casa Posito certifica a este Alcaide y Depositario procebe al embargo y suspensión proce del 15 por 100 de todos los ingresos de este Municipio, am- Dinteinto a premio. bargo que concurrará a cubrir desde la fecha de la no- tificación, y que se mantendrá hasta que con el impor- te de la retención quede cubierta la totalidad del débito y de su 5 por ciento, a que asciende, en junto, a pesetas cinco mil doscientas cincuenta. Los Sr. Concejales autorados de expresa disposición acuerdan por unanimidad que en atención a la procedencia del crédito consistente en la adquisición de la Casa-Posito de este pueblo en la can- tidad de 5.000 pesetas según acuerdo de este Ayuntamiento



to de 26 de Octubre de 1932 donde estaban instaladas las Escuelas de niños y estando estas clausuradas desde hace un año, próximamente, por disposición del Sr. Inspector Municipal de Sanidad de esta Villa por no reunir el edificio las mínimas condiciones higiénicas ni pedagógicas, ni ser posible su reconstrucción por la mala orientación del mismo que además de carecer del preciso terreno para campo escolar no es posible darle luz suficiente, razones por las que se preocupa esta Corporación de la construcción de un grupo escolar en sitio apropiado, se solicita por la presidencia del Señor Director General de la Sección de Pozos, la rescisión de compra de referida casa y quede sin efecto el procedimiento de apremio contra este Ayuntamiento quien ve con sumo disgusto no poder cumplimentar el compromiso contraído por la prohibición de lo expuesto.

No facilitar
especificos
Beneficencia
en los casos de absoluta
necesidad.

Tambien acuerdan por unanimidad, los Sres. Concejales no facilitar especificos a los en Beneficencia municipal mas que en los casos de absoluta necesidad indicados por los Sres. Medicos titulares y aprobacion de este Ayuntamiento.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar, se termino la sesion las veinte, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Emilio Martín José Hortalas
 Antonio Fito Agustín Loraire
 Antonio Candabiza Félix Platero



Mando Excmo. Sr. D. Felipe Platero

Handwritten signature of Felipe Platero

Junta Extraordinaria del dia 23 de febrero de 1934

- Los Vocales
- Mcalde
- D. Emilio Martin Rodriguez
- Coccejales
- D. Antonio Gaudetez Solano
- D. Antonio Lizo Palop
- D. Augustin Sarrain Krolin
- D. Nicoporo Pecero Gaudetez
- D. Manuel Pizarro Sainz
- D. Jose Mota Pizar
- D. Jose Manuel Blasillo
- D. Felix Platero Merdian

En Villavieja de la Torre a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los tres concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio del 1934 cuyo proyecto fue votado por dichos organismos en sesion de veintimatro de Enero ultimo y expuesto al publico por termino de ocho dias habiles durante los cuales y ocho dias mas en la forma prevista por el Estatuto Municipal, se ha presentado una reclamacion suscrita por D. Ernesto Merceda Hidalgo en la que expone que en el presupuesto para el ejercicio actual se consigue la cantidad de cinco mil pesetas para suministro de medicamentos a los pobres de la Beneficencia y Guardia Civil; mil quinientas pesetas para el Titular i residencia y el diez por ciento de esta ultima cantidad, no firmando la suma de tres mil seiscientos una peseta que dia se le adeuda por expresado concepto en el año 1932 y seis mil ochocientos treinta y ocho pesetas cincuenta centimos como pasados al ejercicio de 1933 y que tampoco ha visto la satisfaccion como pasados a los citados debidos, que ha debido expedirse por esta Secretaria y acompañarla al presupuesto segun determina el art. 296 del Estatuto Municipal.

La Corporacion Municipal autorada fuertemente del contenido del escrito que se deja inserto



Después de amplia discusión acordó por unanimidad des-
linar la parte a que se refiere la deuda que tiene
el Ayuntamiento por suministro de medicamentos en
el año 1933 en virtud a que la cantidad que se le
debe de mil doscientas treinta y tres pesetas sesenta
y cinco centimos no pueden pasar a créditos recur-
sivos por figurar en cuentas en cuyo capítulo que-
da asignada la cantidad de referencia sin tener que
aumentar nueva partida para este pago, Merando, uni-
camente al capítulo 1º artículo 4º la suma de mil
ochocientos treinta y ocho pesetas cincuenta centimos
diferencia de la consignación del presupuesto de
1933 a la que aparece gastado según la cuenta
que he presentado, cuya resolución será notifi-
cada al recurrente, haciéndole ver que la pro-
testa que invoca de no estar la certificación de
los débitos de dicho presupuesto es gratuita
por cuanto, estos débitos no se refieren a los
determinados en el artículo 296 del precepto comentado.
Dispuso definitivamente cada uno de los artículos y rela-
ciones que comprende dicho presupuesto, se acordó por
unanimidad introducir en el mismo las siguientes
modificaciones.

Del capítulo 10 artículo 6º partida 1ª se reduce a 50
pesetas en vez de 125, que tenía la segunda de este ar-
tículo a 75 pesetas en vez de 150, Del capítulo 11 arti-
culo 1º partida 1ª se reduce a 10,218'10 pesetas en vez
de 16,000 pesetas, la del mismo capítulo artículo 3º par-
tida 1ª se reduce a 500 pesetas en vez de 1000, la
de dicho capítulo artículo 5º partida 2ª se reduce a
600 pesetas en vez de 700, Del capítulo 13 artículo
3º se reduce a 125 pesetas en vez de 300, la partida 1ª
de este capítulo artículo 5º desaparece por completo por
haber consignado varios años sin haberse hecho uso



de la misma importante 760 pesetas. Del capítulo 18 artículo único se reduce a 2,125 pesetas en vez de 2,358. Dice la resolución de los partidos enumerados en los artículos y capítulos mencionados anteriormente representa la cantidad de siete mil seiscientos noventa y una pesetas noventa centimos con los cuales se dotaran los gastos siguientes. Al capítulo 1º artículo 4º partida 2ª se consignaron 510 pesetas para pago de los efectos revolucionarios que suministró el carnicero Félix Mimburo Bandalija en el año 1931. Al mismo capítulo y artículo partida 3ª se consignaron 644,90 pesetas resto de lo que se le adeuda por suministro de fluidos eléctricos en el ejercicio 1930 a D. José Herrera de Sierra, a idéntico capítulo y artículo partida 4ª se llevan 1,888 pesetas ochocientos centimos diferencia de la consignación para suministro de medicamentes del año 1933 a lo que acompaña la cuenta presentada por el titular D. Ernesto Urzúa Hualde. Al capítulo 1º artículo 5º partida 1ª se aumentan 500 pesetas para litigios al capítulo 1º artículo 11 partida 5ª se aumentan 200 pesetas. Al capítulo 3º artículo 1º partidas 1ª y 2ª se aumentan en 500 pesetas sueldos de nivelados los tres guardias municipales con el jornal de 3,50 pesetas diarias a partir de Abril del año actual. Al capítulo 4º artículo 1º partidas 1ª y 6ª se aumentan 1,079 pesetas para el pago de alumbrado público y material. Al mismo capítulo artículo 5º partida 1ª se aumentan 100,50 pesetas para cumplir la dotación del guarda de campo de raras de 3,50 pesetas diarias a partir de 1º de Abril proximo. Al capítulo 8º artículo 3º partida 1ª se aumentan 150 pesetas. Al capítulo 10 artículo 1º partida 2ª se aumentan en 920 pesetas y al capítulo 13 artículo 3º partida 1ª se aumentan 200 pesetas. Al capítulo 11 artículo 5º se aumentan 700 p^{tas}. Al cerrar los totales de los gastos se obtiene una

diferencia de 350 pesetas que pasan al capítulo 18 artículos
nuevos quedando fijado este en 2.475'40 pesetas.

Inspeccionados los presupuestos que han sido necesarios
comparar con los servicios que vienen a cargo de la con-
cejalía Municipal así como con los recursos de la tota-
lidad que se establecen para atender a aquellos se ha
acordado por unanimidad prestarle la aprobación
quedando en su consecuencia fijados el total de ingresos
a noventa y cinco mil pesetas y los gastos en igual
cantidad según el promenor siguiente.

| Capítulo | Expresión | Cantidades | |
|-----------------|---------------------------------------|---------------|-----------|
| | | Total | cts. |
| Gastos | | | |
| 1º | Obligaciones Generales | 23.702 | 25 |
| 2º | Representación Municipal | 3.500 | 00 |
| 3º | Vigilancia y Seguridad | 3.881 | 25 |
| 4º | Policia Urbana y rural | 5.181 | 50 |
| 5º | Recaudación | 214 | 85 |
| 6º | Personal y material de oficinas | 11.610 | 00 |
| 7º | Salubridad e Higiene | 7.075 | 00 |
| 8º | Beneficencia | 13.675 | 00 |
| 9º | Asistencia Social | 4.932 | 25 |
| 10 | Instrucción Públicas | 4.023 | 40 |
| 11 | Otros Públicos | 12.884 | 10 |
| 12 | Montes | 50 | 00 |
| 13 | Fomento de los intereses Comunitarios | 1.325 | 00 |
| 17 | Agencias Forales | 1.450 | 00 |
| 18 | Supervarios | 2.475 | 40 |
| | Total gastos | 95.000 | 00 |
| Ingresos | | | |
| 1º | Rentos | 2.536 | 23 |
| 2º | Aprovisionamientos de tierras | 3.500 | 00 |
| | Suma y Lique | 6.036 | 23 |



| Capítulo | Expresión | Pesos | 62 |
|-----------------|------------------------------|--------|----|
| | Suma anterior | 6,036 | 22 |
| 5º | Eventuales y extraordinarios | 600 | 00 |
| 6º | Derechos y Pesos | 2,637 | 35 |
| 7º | Cuentos y recargos | 5,147 | 71 |
| 10 | Impuestos Municipales | 80,326 | 52 |
| 11 | Multas | 250 | 00 |
| Total Impuestos | | 95,000 | 00 |

Y después de acordar que el presupuesto de república se exponga al público y que se recite copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal se ha levantado la sesión firmando esta acta los Sres. Concejales coningo el Secretario con de todo ello certifico.

Emilio Alarcón Antonio Condalija

Manuel Pizarro Agustín Lencina

Felia Platero Felipe Picano

Antonio Gil José Mota

José María Talas

Felipe Clado

Se —

Pres. asistentes
Alcalde
En Villagarcía de la Torre a veinte y seis de
Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

En Villagarcía de la Torre a veinte y seis de

Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos
en el Salón de estas Casas Consistoriales los Excmos. Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Martín Rodríguez para celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día y siendo la
hora designada por dicho Sr. declaró abierta la
sesión dando lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Por la presidencia se expuso que el único
objeto de esta sesión, como se indicaba en la convo-
catoria, era dar cuenta a los Excmos. Concejales que has-
ta la fecha no había cumplido con las condiciones
establecidas el rematante del arbitrio de bebidas y gestión
de Carnes de este Municipio D. Jesús Caudalija Galbarrera

Amulación de
maté bebidas y ges-
tión de Carnes, p.
incompatibilidad,
de los Concejales
los Concejales.

a quien se le adjudicó el servicio provisionalmente en
el concurso celebrado el día 20 del actual y que el Con-
cejal D. Agustín Douaire le había indicado que referi-
do Caudalija era incompatible para ejercer el cargo
de gestor así como los otros dos concurrentes al arri-
bo D. Juan Montalvo Rebollo y D. José Miñbrero Mota

con algunos Excmos. Concejales comprendidos en el artículo
554 letra C del Estatuto Municipal. Visto referido
precepto legal que de un modo claro determina que
no podrán ser nombrados gestores iniciadores de los
mismos los individuos de Ayuntamiento y sus paren-
tes dentro del cuarto grado y resultando que D. Jesús
Caudalija, D. Juan Montalvo y D. José Miñbrero Mota
tienen tal parentesco con los Excmos. Concejales D. Anto-
nio Caudalija, D. José Montalvo y D. José Miñbrero Do-
naire, respectivamente los Excmos. Concejales después de
amplia discusión acordaron por unanimidad anular
dicha adjudicación de remate hecha a favor del



nombrado Caudalija por las razones expuestas y en su consecuencia que se proceda a nuevo concurso el día 28 del corriente mes de Noviembre bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base en el efectuado el 20 de dicho mes, en atención a lo apremiante del tiempo, devolviéndose la fianza provisional de 400 pesetas que presto al tan repetido D. Jesús Caudalija Gallanosa, a quien se le deducirá el importe de lo que haya recaudado durante los días que ha desempeñado el cargo de referencia, publicándose bando y fijando edictos en la forma acostumbrada, con notificación de este acuerdo a los tres concursantes para su conocimiento y efectos.

Fue sicuto otro el objeto de esta sesión se dio por terminada la misma a las 20,30 extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Emilia Martín Antonio Lita

Rosé Mota Agustín Lora

Felicia Platano Antonio Caudalija

Manuel Pirame Manuel Pirame

Manuel Pirame

Diligencia = Hago constar por la presente que no se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Dtos. Concejales para tomar acuerdo, firmando en su crédito el Sr. Alcalde en Villagarcía de la Torre a veinte y ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, de que certifico.

El Alcalde,

Emilia Martín

Manuel Pirame

Se

Pres. asistentes. — Sesión Ordinaria del día 7 de Marzo de 1934.

Alcalde. — En Villagarcía de la Torre a siete de Mar-
" D. Emilio Martín ro de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos
Concejales. en el Salón de estas Casas Consistoriales los Pres.
" D. Ant.º Candelija Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
" Manuel Pizarro sidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez
" D. Ant.º Pito para celebrar la sesión ordinaria de este día. y
" José Mota siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró
" Agustín Domínguez abierta la misma dando a lectura del acta de la
" José Montalvo anterior que fue aprobada y ratificada.
" Nicéforo Pizarro Dada cuenta de los Protestos oficiales y ordenes su-
" Félix Hato periores recibidos durante la semana se acordó por una-
" José Mimbreno nimitad continúe su cumplimiento.

Gros. — En seguida se dio lectura y lectura de certificación
" Felipe Chacón del Médico titular D. Guigaino Herreruelo, en la que hace
constar que el vecino Juan Canasco Mata incluido
en el Curso de Beneficencia padece de hernia ingui-
nal izquierda debiendo ser trasladado al Hospital pro-
" Auxilio de 25 pe- teta al vecino vincial para su intervención. Los Pres. Concejales de
Juan Canasco. juez de disentido el asunto, acordaron por unanimi-
dad facilitar a dicho Canasco el auxilio de veinte y
cinco pesetas para que pueda marchar a Badajoz
con cargo al Capt.º 8.º Art.º 3.º del presupuesto.

Pago de impre- — Etto seguido se acordó por unanimidad se satis-
vinto del Indica- fagan los pagos de 7,50 pesetas de un brigador para fa-
dor, 2 recetas para cilitarlo a los enfermos de la Beneficencia Municipal; a
cifios y arreglo de tutonís Vargas Arreón 6,50 por arreglo de cerradura,
cerradura Cemente clavos y armellas para el nuevo Cementerio, y a Anastasio
" rios y basculas del Romallo 8 pesetas por una cerradura y llave para el Cementerio
" pan Viejo, y arreglo de la balanza de pesar el pan que encanias).
También se acordó por unanimidad, con el voto en contra
del Concejal D. José Mimbrenero, el pago de tres recetas de
específicos para los enfermos de la Beneficencia Juan Medina,
Manuel Gallardo y Francisco Pizarro, llevándose las cuatro



partidas expresadas con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto.

Como a Jose Caudalija de 35 años continua en grave estado el vecino Jose Caudalija Miembro y mozo portador el que debia ser socorrido por encontrarse en situacion muy precaria. Los Hrs. Concejales sin discusion acordaron por unanimidad facilitarle al repinto supremo durante todo el presente mes la cantidad de treinta y cinco centimos diarios para la que por ser de absoluta necesidad llevandose el pago con cargo a Imprevistos Capitulo 18 del presupuesto.

En ditacion se dio cuenta y lectura del concurso para el arriendo del arbitrio de bebidas y gestion de carnes de este Municipio del ano actual celebrados el 28 de Febrero ultimo y que fue adjudicado provisionalmente a D. Jose Gutierrez Dominguez Mota que hizo la mejor proposicion, en cuyo expediente consta su comparecencia de 4.º del presente mes entregando el completo del importe de la fianza metálica ascendente a la cantidad de 760 pesetas como 10% de la adjudicacion y presentando como fiador solidario al propietario vecino de esta Villa D. Juan Gonzalez y Gonzalez. Los Hrs. Concejales tras breve discusion acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el concurso de arriendo del arbitrio y gestion de reprension al citado D. Jose Gutierrez Dominguez Mota por haber cumplido con las condiciones establecidas y ser el fiador personal de sobrada solvencia para garantizar el cumplimiento del contrato del arriendo de mencionado arbitrio de bebidas y gestion de carnes.

Distribucion de fondos de la fecha. Asi mismo se acordó por unanimidad aprobar la distribucion de fondos del mes de la fecha con arreglo a los Capítulos del presupuesto Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las 20, 1897.

tendiéndose la presente acta que firman los Pres. conu-
nentes, de que yo el Secretario, certifico. —

Emilio Martín Manuel Girones José Mota

Antonio Fito José Montalvo

Antonio Caudabiza Félix Platero

Agustín Sosaio

Manuel Romero

José Mimbres

Félix Platero

Diligencia = Decreto por la presente que no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para este día por falta de número suficiente de Pres. Concejales para tomar acuerdo con arreglo al artículo 157 del Estatuto Municipal ordenándose por el Sr. Alcalde se cite para el 14 del actual a la 17, firmando en su decreto en Villagarcía de la Torre a 11 de Marzo de 1934, de que certifico. —

El Alcalde,

Emilio Martín

El Secretario,

Félix Platero

Otra = Hago constar por la presente que no tuvo efecto tampoco la sesión extraordinaria señalada para el día de hoy por falta de asistencia de Pres. Concejales. Y para que conste, firmo con el Sr. Alcalde acci-
dental en Villagarcía de la Torre a 14 de Marzo de 1934, de que certifico. —

El Alcalde acci-
dental,

Antonio Caudabiza

Félix Platero

Di —



liquida = Por la presente decretito yo el Secretario que no habiendose reunido suficiente numero de tres Concejales para tomar acuerdo queda sin efecto la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, firmando en su credito el Sr. Alcalde accidental D. Antonio Caudalija Galdames en Villagarcia de la Torre a 14 de Marzo de 1934, de que certifico. =

El Alcalde ac. l.
Antonio Caudalija

Felipe Cracion

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1934.

- Sres. asistentes.
- Alcalde.
- x. Emilio Martin
- Concejales.
- " Ant. Caudalija
- " Manuel Pizarro
- " Ant. Pito
- " Jose Mota
- " Agustín Senaire
- " Micegoro Pizarro
- " Jose Montalvo
- " Felix Hatero
- Srio.
- " Felipe Cracion

En Villagarcia de la Torre a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el Salon de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesion extraordinaria convocada con caracter de urgente, para este dia, y siendo la hora designada, las 16, por el Sr. Alcalde que preside, D. Emilio Martin Rodriguez, se declaro abierta la misma dandose lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Por la presidencia se expuso a los tres Concejales que a virtud de los constantes ruegos que se le vanian haciendo por estos vecinos interesandose si se habia cobrado el importe de la decima para su distribucion en jornales entre los obreros de la localidad, y continuando la aguda crisis de trabajo con el fin de quisiendola en parte, les puse marchar a Badajoz para gestionar su cobro, el dia 14 del actual, y al mismo tiempo la concesion por la Excmo. Diputacion delengo del Cadimo que conduce a esta Estacion del ferrocarril que se encuentra en malisimas condiciones para el tránsito, asi como interesar del Sr. Delegado de Hacienda el pronto y favorable despacho para este Municipio del recurso economico administrativo interpuesto por D. Maria de la Cueva contra el Repartimiento de utilidad

des de este termino del año 1933, debiendo hacer constar que por el agente de este Ayuntamiento Sr. Antonio Sierra le fue entregada la cantidad de 1.172 pesetas 85 céntimos importe líquido de la décima de contribución correspondiente al cuarto trimestre del año último de 1933 y que el Sr. Presidente de citada Diputación le ofreció de oficio que inmediatamente se ordenaria el arreglo de referido Camino.

Los Sres. Concejales presentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde, después de amplia discusión acordaron por unanimidad, a probar con suma satisfacción las gestiones realizadas por la providencia y que el importe de la décima se invierta en la limpieza del Pilar público, en pedrado de la calle Mota en la parte levantada por las autoridades que cesaron por estar intranquila y arreglo del trozo de Camino desde la esquina del parador a onularar con el de la Estación del ferrocarril, así como hasta donde sea posible de las calles del Cantón por el pésimo estado en que se encuentran que pudiera perjudicar la salud pública, facilitándose por cuenta de este Ayuntamiento el material necesario y los carros precisos para tal fin y remanente encargado de las obras al Concejal obrero Sr. Félix Platero Merzhan con el jornal diario de Cuatro pesetas, llevándose todo, con cargo al presupuesto Municipal ordinario, designándose treinta obreros diarios que turnaran todos los días y los albañiles que fueren precisos con el jornal también de Cuatro pesetas, dándose conocimiento de este acuerdo a la Comisión encargada de la colocación obrera con entrega del importe de la décima para la inmediata realización de las obras de referencia.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada la misma extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales de que go



el Secretario, certifica - Entre parentesis - le oficio - no vale -

Amilios Martin

Agustin Douaire

Manuel Pirano

José Montalvo

Antonio Fito

Felix Platero

José Mota

Antonio Caudalja

Manuel Pizarro

Felipe Chacón

Pres. asistentes
Alcalde

Sesion Ordinaria de 21 de Marzo de 1934.

D. Amilios Martin
Concejales

En Villagarcía de la Torre a veinte y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el Salon de estas Casas Constitucionales los Excs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Ex. Alcalde D. Amilios Martin Rodriguez y para celebrar la sesion ordinaria de este dia y sicutos la hora designada por dicho Ex. se declaró abierta la misma dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada, ratificada y firmada.

" Antonio Fito

" José Mota

" Agustin Douaire

" Manuel Pirano

" José Montalvo

" Felix Platero

" Felipe Chacón

Dada lectura de las ordenes superiores recibidas y de las Botetinas Oficiales de la semana anterior se acordó por unanimidad continue su cumplimiento.

Por el Secretario con la venia de la presidencia, se informa no haberse instruido expediente alguno para la adjudicacion del aprovechamiento de libras de los Egidos de este Municipio ni en el año anterior ni en el actual sin duda por el abandono en que tuvieron todos los servicios las anteriores autoridades que cesaron por cuya ra



105
con vienes perjudicado de rario Municipal entandose en el
caso de acordarse lo mas conveniente. Los Pres. Concejales,
Hierbas y Ediles despues de agradecer la advertencia del Secretario, tras breve
descanso quedo acordado por unanimidad que dado lo aban-
donado del tiempo y en las malas condiciones en que se en-
trata Cordos. encuentran los Ediles dejar el aprovechamiento para el
descanso de la ganaderia de estos vecinos prohibiendo
se la entrada de cordos para evitar los danos consi-
guientes en el terreno que perjudicaria al campo
de las vienes publicandose baldos con expreso fin.

Reclamacion d.
Jose Herrera, que presenta la merced, del credito que reclama d. Jo-
se sobre la casa p.
estudio. se Herrera por alumbrado publico. Los Pres. Concurrentes
acordaron por unanimidad dejarlo sobre la mesa para un
detenido estudio.

Auxilio 25 ptas. presentada e informe facultativo, del vecino Francisco Que-
a Fran. Duonavista navista hijo por el que solicita un socorro para tras-
paracurar a su ladona a Pepilla a su vez a su hijo de ocho años a ope-
racion quirurgica que padece de un tumor en una pier-
na. Los Pres. Concejales tras breve discusion acordaron
por unanimidad facilitar al Duonavista el auxilio
de veinte y cinco ptas que se llevara con cargo al
Capitulo 8. articulo 3.º del presupuesto ordinario.

Entrega del local de cha 7 del actual del vecino d. Angel Pena de Herra, mani-
festa que el local destinado para Prensa de vienes se acuerda
que el local de cha 7 del actual del vecino d. Angel Pena de Herra, mani-
festado que el local destinado para Prensa de vienes se acuerda
quedando pagos terminados y perfectamente acabo poniendolo a la dis-
posicion de este Ayuntamiento. Los Pres. Concejales des-
pues de breve discusion acordaron por unanimidad admi-
tir expreso local abonando se el alquiler del mismo
a partir del dia ocho del corriente mes, puesto que
este dia fue trasladado todo el menaje del otro local don-
de se encontraba. No habian



do otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion a las veinte y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los tres asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Emilio Martin

Manuel Pirano Agustín Gonaire

Antonio Lito

José Mota

Felix Platero

José Montalvo

Felipe Chacón

- Pres. asistentes
- Alcalde
- Concejales
- Emilio Martin
- Antonio Cardalija
- Antonio Lito
- Agustín Gonaire
- Manuel Pirano
- José Mota
- Felix Platero
- José Montalvo
- Secr.
- Felipe Chacón

Sesion ordinaria de 28 de Marzo de 1934.

En Villagarcía de la Torre a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Se reunieron en el Salon de esta Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Martin Rodriguez para celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana se acordó por unanimidad continue su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura de escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino Esteban Palencia Ruiz como rematante que fue del arbitrio Municipal de bebidas alcoholicas y gestion de Carnes en el año 1932 en solicitud de que se deje sin efecto la ejecucion que se le sigue por el saldo deudor de \$ 114, 13 por los hasta tanto se practique liquidacion de los ingresos obtenidos por expresado concepto durante los tres primeros dias del mes de Enero de dicho año que recaudaron los Concejales encargados por

tal concepto que cuyos ingresos anojaran un total a proxi-
mado o mayor al que resulta deudos y verificadas tal
Disentimiento de dar por quien corresponda las resultas del importe del ve-
rito de este Valiente, en cuyo escrito se afirma y ratifico en 11 del mes
de junio q. interese actual por comparencia ante esta Alcaldia manifes-
tacion procediendo que por el Concejal D. Antonio Caudalija se fue entre-
niente ejecutivo. gada una lista para el cobro de los ciertos sacrificados
durante expresados tres primeros dias de Enero. Los tres
Concejales penetrados del contenido de citada escrito y compare-
ncia casi como del pliego de condiciones que sirvieron
de base para el arriendo de referencia. Despues de larga
duracion acordaron por unanimidad de testimar la pe-
ticion que hace el vecino Antonio Valencia por sin-
procedente al estar el asunto en prieto ejecutivo y
ademas que el arriendo se le adjudica a partir del dia
de la subasta como aparece establecido.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de otro es-
tacion de deudos y relacion de deudores que tambien presenta el refe-
rito de Valencia q. si el vecino Antonio Valencia para que esta Ayuntamiento
la Comisaria en este to cooperare con el alcobro del descubrimiento para poder
siquiera y acordar el pago de la cuenta que tiene pendiente con el mismo.

Los tres Concejales tras breve discusion acordaron
por unanimidad que citada relacion la Comisaria
el solicitante, si lo estima conveniente en certifi-
cacion y con su presentacion se acordara lo que pro-
ceda.

Tambien se dio cuenta y lectura de escrito del ve-
cino Enrique Gallardo Remon en solicitud de que se
le conceda un auxilio para poder trasladar al Hospital
de Badajoz a su hijo Placido Gallardo Romero para
ser tratado de la enfermedad que padece segun informe
que al mismo se acompaña del Médico D. Angel Pe-
ña de Alora. Los tres Concejales una vez disenti-
do el asunto acuerdan por unanimidad se facilite

al Enrique Gallardo la cantidad de veinte y cinco pesetas para que pueda trasladar a un hijo al Hospital provincial por tratado de la enfermedad que padece, llevándose la cantidad con cargo al Capítulo 8.º artículo 2.º del presupuesto ordinario.

Inmediatamente se dio cuenta de certificación de des-
 Certificación de desembolso cubierto que presenta el rematante de bebidas y gestión de
 de D.º Rebollo para carnes de este Municipio D.º Antonio Rebollo Gordillo, en el
 se al agente ejecutivo, año de 1933, ascendente a 667,50 pesetas entre todo el desembol-
 to de los vecinos comprendidos en la misma, los D.ºs. asistentes
 después de discurrir el asunto acordaron por unanimidad pa-
 sar dicha certificación al agente ejecutivo de este Mu-
 nicipio para que por la vía de apremio y conforme con
 el artículo 2.º del Estatuto de Mandación se hagan
 efectivos de los deudores comprendidos las cantidades que se
 les señalan librándose certificación de este parti-
 cular.

En seguida se procedió a la lectura de escrito que
 D.º Sr. Comar dirige al Sr. Alcalde el farmacéutico titular D.º Ernesto
 Urreola negándose Urreola en el que hace constar que no pudiendo
 despachar medicina y continuar dispensando medicamentos a los pobres de la
 Misericordia y Guardia Civil por los considerables atra-
 dando de abonados que le adeuda este Ayuntamiento, desde el día 1.º
 de los que se permite en del mes próximo de Abril tendrá que despachar las
 recetas de mayores males.
 Concejalos después de discurrir convenientemente este delicia-
 do asunto acordaron por unanimidad, hacer constar, la-
 mentándolo mucho, el disgusto que les proporciona la ac-
 titud del Sr. Urreola que no satisfecho con llevar
 el asunto de su crédito a los tribunales ordinarios, negarse a
 percibir la mensualidad de Enero del año actual presenta
 ahora este nuevo caso provocando un conflicto, sino a
 los enfermos de la Misericordia y Guardia Civil al menos gra-
 ve trastorno a la buena marcha que desea llevar es-
 ta Corporación por lo que en evitación de mayores males a

partir de citado dia 1.º de abril y hasta tanto se resuelva la contienda entablada, se le satisfaga el importe de los medicamentos que suministré a dicha siguiente de facilitarlos en atención que los que despacha por la noche se hace imposible abonarlos en el acto, comunicandole asi a dicho Sr. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Como 25 ptas. vecino Manuel Mota Ruiz que solicita un auxilio a Manuel Mota para podere trasladar a Badajoz con su hijo de siete años y trasladar a su hijo que le conviene una operacion segun informe del Médico D. Angel Juan Lopez. Concurruntel penetrados del caso sin discusion acordaron por unanimidad se facilite al citado Mota la suma de veinte y cinco pesetas para que se traslade con su hijo al Hospital Provincial llevandose expresada cantidad con cargo al capitulo 8.º articulo 3.º del presupuesto ordinario.

Del mismo se da lectura de escrito de Abelino Gordillo Rebollo, de estos vecinos, solicitando la compensacion de lo que adeuda por el Repartimiento de utilidades con el Sr. Gordillo, se le lo que se le adeuda por este Municipio por materia les de un pago de 57 ptas. para la construcción del Cementerio importante 24,3.º pesetas segun recibo de 57 por 950 tejas y relacion sin otra cuenta Repartim. utilidades, de 2400 ladrillos, 3/4 de paucos de cal y 100 tejas de 186,5.º pesetas, no concuerdan con las 75 pesetas por no poder haberse un importe de mayor suma comprometiendose pagar el resto con que presenta materiales de su industria que facilitaria para las obras del Ayuntamiento tan luego los precise. Los Sres. asistentes tras breve discusion acordaron por unanimidad se abone al citado Abelino las 57 pesetas justificadas por el recibo con cargo al capitulo de Imprevistos, permitiendole las 75 que ofrece el gamba partida se compensen a cuenta de lo que adeuda por Repartimiento de utilidades, asi como la oferta de materiales que se tendra en cuenta pa-



ra el día que pudiesen ser necesarios sin que esto constituya compromiso alguno, no pudiéndose reconocer el importe de la relación por carecer de toda legalidad, dando por el conocimiento al interesado de este acuerdo a los debidos efectos.

Por la Gestoría se dio cuenta a la Corporación Municipal de haber practicado la liquidación general del suministro de alumbrado público y material durante el tiempo que se le adeuda al fabricante D. José Herrera de Herrera cuyo crédito de 6.444,90 pesetas había quedado pendiente de estudio para la realización de esta operación, cuyo resultado es el siguiente:

Correspondiente al ejercicio de 1930 se acordó el acuerdo por la Corporación reconocer el crédito de 6.444,90 pesetas cuya suma se llevó al presupuesto de 1931 que no tuvo efecto por haberse anulado éste por la superioridad.

Fue las consignaciones de los respectivos presupuestos desde el año 1931 a 1933 ascienden a 7.025 pesetas. Que dentro de esos ejercicios se han satisfecho según los respectivos mandamientos 2.039,37 pesetas resultando un crédito disponible de 4.985,63 pesetas que en todo momento en que haya ingresos pueden satisfacerse. De lo que resulta consignada en presupuesto a la cantidad que reclama el referido Sr. Herrera hay una diferencia de 1.842,99 pesetas correspondiente al aumento de lamparas y material invertido desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Diciembre de 1932, cantidad que al no tener consignación en los presupuestos aludidos había que reconocerla en primer término por el Ayuntamiento para incluirla en el del año próximo de 1933. En el actual ejercicio se ha llevado a créditos reconocidos la cantidad de 6.444,90 pesetas además de haberse incluido en el capítulo particular correspondiente el aumento de la cantidad que por alumbrado le corresponde percibir por 91 lamparas que en la actualidad constituyen el alumbrado así como aumento por el material que también se calcula a de precisarse durante el año en curso. Por todo lo cual

Aprobación cuenta de D. José Herrera de alumbrado público y material público.

señale esta liquidación a conocimiento de la Corporación para que resuelva lo que corresponda en su caso.

Los tres Concejales penetrados perfectamente de la liquidación expuesta, tras breve discusión acordaron por unanimidad prestarle su aprobación recurriendo a D. José Herrera de Elora la diferencia resultante de 1.842,99 pesetas que se llevarán al presupuesto de laño próximo de 1925.

Por la presidencia se expuso ora de necesidad nombramiento nombrar peritos para la parcelación de la Dehesa Bo-peritos parcelación y al glos tres. Concurrerentes sin discusión acordaron D. Juan Bozal. Por unanimidad nombrar para tal fin a los prácticos vecinos de esta Villa Antonio Gochain Racha y Manuel Rebollo Mota con el haber cada uno de cuatro pesetas diarias con cargo al Capítulo de Gastos de Vestidos del presupuesto ordinario distribuyendo la Dehesa en el número de calices de costumbre y estos lo serán en parcelas como en años anteriores.

Dada cuenta y lectura de la Circular del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva Comisionado con- de la Gerencia que aparece en el Boletín Oficial de la provincia moros juicio via n.º 50, correspondiente al día 10 del mes actual por la Revisión que se señala a este pueblo el 12 de Abril próximo para la clasificación por el juicio de revisión de los moros del remplazo de este año y revisiones de 1920 y 1922 los que van acompañados de Comisionado para su presentación. Los tres Concejales informados de cuanto se ordena acordaron por unanimidad y sin discusión nombrar Comisionado para la conducción de moros y demás cosas a D. Emilio Martín Rodríguez quien recibirá todos los socorros para los mismos y abonaudore los gastos que se originen con cargo al presupuesto Municipal ordinario como se consignó en citada circular y con entrega de credencial de su nombramiento. Por el Secretario se informa a los tres Concejales de



la orden del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de Diciembre de 1933, Gaceta del 14, por la que se dispone que la consignación correspondiente a las pilas de Practicante y Matrona titulares que no se hallan legalmente provistas en propiedad, y cuyos servicios están desamparados por los Médicos titulares. Suspectos Municipales de Sanidad, sean de la Gobernación, cobren estos facultativos los que perciban la consignación correspondiente por los Médicos laborales de las pilas de referencia hasta tanto tenga lugar la provisión de Matrona practicante en propiedad de las mismas, con sujeción a los preceptos legales vigentes cuando estén vacantes, y como este pueblo se encuentra en el caso previsto en el artículo 1.º de la citada disposición, lo ponía en conocimiento de la Corporación para su provisión a los debidos efectos. Los Prop. asistentes perfectamente informados de la orden de referencia acordaron por unanimidad que el Practicante y como única condición quedar sin efecto el nombramiento de Practicante por no reunir las condiciones legales y que a partir de primero de Abril se suargan de este servicio los Prop. Médicos titulares como lo vienen haciendo desde 1.º de Enero del año actual de los de la Matrona, anunciándose la vacante de ambos cargos para su provisión en propiedad y percibiendo los Prop. Médicos las dos dotaciones mientras desamparados o prestan estos servicios, todo en cumplimiento con lo dispuesto en la orden Ministerial de referencia.

Se abona por oficina de Colocación obrera al Car. de Colocación obrera de pintor y albanil (5 pta) jornal.

También se acordó por unanimidad que por la oficina de Colocación obrera se satisfaga al Carpintero para la construcción de parrilla y albanil para la de las alcantarillas en las obras del trazo de camino a culazas con el de la Estación el jornal diario de cinco pesetas en atención a la clase de trabajo.

Por la presidencia se expuso que consta en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 17 del actual el objeto de su viaje a Badajoz, y que con motivo de haber fallecido el día 20 del corriente mes el Sr. Presidente del Comité Republicano Radical y Diputado a Cortes por esta provincia D. Antonio Arquerol, legó en expresado día para asistir al sepelio el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y con el fin de gestionar

de esta alta personalidad se interesó por la construcción del Cuartel de la Guardia Civil y personal que se proyecta, marchó á la Capital con una Comisión de Concejales á tal fin, así como,

Aprobar para que el Camino de la Estación se arregle todo en vez del bajo viaje de Ba. el cual en parte como se le ordenó á la Patata encargada de hacer y hacer las obras, teniendo la satisfacción de hacer constar haber estas pertenencias sido amablemente atendidos que aun no siendo asuntos de la Corporación su Ministerio nos prometió interponerse por ello con sus fallimientos del Compañeros de Gobierno, habiéndose concedido al amigo Sr. Arquerof. de todo el Camino cuyas obras se están realizando. Los tres asistentes sin discusión aprobaron por unanimidad los viajes realizados y que el importe de los mismos de \$8,572.28 pesetas se lleven con cargo al presupuesto ordinario y á su respectivo Capítulo y artículo, haciendo constar el testimonio de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Arquerof.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión á las 20 y 50 minutos, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes que yo el Secretario certifico. — Sobre raspado: labillo de vale. — Entre paréntesis se acordó notable. —

Emilia Martín Antonio Condoleja

José Mota Agustín Luciani

Manuel Durano Antonio Fito

Felipe Platero

José Montalvo

Felipe Durano



Extruido la presente para haver constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales,

Villagarcía de la Torre a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, Certifico. -

El Alcalde,
Emilio Martín

El Sr. accidental
Prisiano Ortigo

Sesión supletoria a la ordinaria del día 11 de Abril de 1934

- Tres concurrentes:
- Presidente,
D. Emilio Martín Rodriquez
Concejales
- D. Antonio Candelija Galvanos
 - " Antonio Pito Palop
 - " Juli Mota Purán
 - " Nicoforo Priam Jorralos
 - " Aquitino Bonam Pecho
 - " Juli Montabre Rebello
 - " Félix Pastor Manchado
 - " Manuel Priam Lemus

En Villagarcía de la Torre a tres de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diecisiete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodriquez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria girada al efecto, los señores concejales representados al margen con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once del actual.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y acto seguido y con la venia de éste, el Secretario accidental que suscribe dió lecturas de la diligencia inserta en este libro con motivo de no haberse podido celebrar sesión el día cuatro del actual, y así también dió cuenta de la correspondencia oficial, peticiones y órdenes recibidas.

Por orden del Sr. Presidente se dió cuenta y lectura de los escritos que se expresan: uno de Sr. Claudio Días Plata, profesor de instrucción pública, interviendo no se demore por mas tiempo la apertura de las clases, en bien de la enseñanza; una certificación del medico titular D. Eugenio Murosuelo Haba informando acerca de las condiciones higiénicas del local que se proyecta habilitar para escuela de niñas sito en la calle Mota n.º 23 propiedad de Sr. Portano Manchado Purán, siendo dicho informante ^{abhinativo} se se demora un fatigoso que chispea muy tarde local.

Documentos
de la
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

levantando el techo un metro más de lo que actualmente tiene y otro escrito de repulso á Hilario Manchado Durán propiedad, de conformidad con su familia, en local para escuela de niñas situado en la planta alta de la Casa que posee en la Calle Mota n.º 21, por cuya cesión en arriendo pide una peseta veinticinco centimos diarias y exige ser pagados el día último de cada mes vencido.

Puntos conjuntamente a deliberación otros particulares, todos relacionados y conexos después a votación, la Corporación, con el voto en contrario de la presidencia, que defendió opinión contraria por razón del informe facultativo, acuerda aceptar en todas sus partes el ofrecimiento y proposiciones de D. Hilario Manchado Durán y en su consecuencia habilitar provisionalmente, para local-escuela de niñas el situado en la planta alta de la casa n.º 23 de la Calle Mota, propiedad de D. Hilario Manchado Durán y familia pagando por el arriendo del mismo la cantidad de una peseta veinticinco centimos diarias que have de hacerse efectiva el día último de cada mes, fundando esta resolución, 1.º en que el fin del trabajo a que se refiere el informe facultativo está realizado, ó bien no está elevando el techo, 2.º en la imposibilidad de poderse adquirir otro local que reúna mejores condiciones, como lo patentiza el negativo resultado de las numerosas gestiones que se han hecho para conseguirlo durante el dilatado tiempo que lleva clausurada la escuela, ya que no se han constituido locales-escuelas como exige la pedagogía moderna y 3.º en la necesidad imperiosa de que no se interrumpa por más tiempo la enseñanza, que este convenio se celebre a contrato y se participe el acuerdo a la propiedad para su satisfacción.

Se dió cuenta y lectura del escrito reclamatorio que dirige a la Delegación de la provincia D. Ernesto Neumann de Albalá que remite dicha Dependencia en oficio n.º 471 de fecha 6 del que cursa por haber impugnado el presupuesto de

Señalada con el local para escuela de niñas



Quiero sobre la reclamación número 84
Nota contra el presupuesto de 1931

este Ayuntamiento para el ejercicio de 1931, a fin de que se amue-
stra a dicha corporación municipal el correspondiente informe y se des-
vía a dicho oficio para la resolución que proceda. El fin-
damento que el reclamante hace constar en el recurso que
promueve consiste en que supone que no se le ha llevado a
credito reconocido la cantidad que resultó de diferencia
de la consignada en el presupuesto de 1931 a la que apa-
rece como gastada según la cuenta presentada por di-
cho farmacéutico.

Ya en el año 1931 promueve otra reclamación pa-
ra que se le reconociera un crédito por suministro de medica-
mentos y quedó demostrado que existiendo consignación suficien-
te en el artículo para cubrir los gastos para incorporarse a la
del presente ejercicio y satisfacer lo que se le adeudaba. A
pesar de estar perfectamente demostrado en el presupuesto del
actual ejercicio que lo que se le adeuda por el suministro
de dicho año son 1.838'50 pesetas, sea la diferencia de lo
consignado a lo gastado y no puede llevarse otra cantidad
al Capítulo I art.º 4.º por que las que se le adeudan de
1931 figuraban en el Capítulo de resultas y al reconocerle
meramente este crédito que el reclamante alega motivo a
una duplicidad de crédito que sin finalidad alguna pui-
tica perturbaría la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Demostrado que la reclamación de referencia es a todas
lucy improcedente, la Corporación acuerda por unanimidad
informar lo siguiente: Que el presupuesto del actual ejercicio se ha
llevado al Capítulo I artículo 4.º como crédito reconocido la canti-
dad de 1.838'50 pesetas que aparecen gastadas por suministro
de medicamentos, de las de 5.000 pesetas que figuran consignadas
en el Capítulo 8.º artículo 1.º del presupuesto de 1931, y para sa-
dar finemos que llevar las que se le adeudan del ejercicio de 1931
importante 1.233'65 pesetas a créditos reconocidos puesto que
esta cantidad aparece en el Capítulo 19 artículo único re-
sultas incorporadas al ejercicio de 1931 y llevadas como es

natural, en la liquidación del presupuesto del año 1933 por cuyo motivo no procede recurrir como solicitó el recurrente el crédito de 8.209'65 pesetas en primer término por que no es la cantidad que se le adeuda que en este caso sería 8.071'15 pesetas pero como en el presupuesto de 1933 figuran 5.000 pesetas por este concepto, 1.838'50 pesetas llevadas a créditos resocidos en el año actual y 1.233'65 pesetas que figuran en el Capítulo de recuentos estas vienen a constituir las 8.071'15 pesetas total cantidad que se adeuda, acordando se devuelva la reclamación de referencia con certificación del particular de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

También del fallo recaído en el recurso Económico-Administrativo promovido por R. Eulacio Gomaralvarano contra el repartimiento de unidades de 1932, acordándose de conformidad con dicho fallo, se reducen las cantidades, evaluadas e expresado fr. a la cifra de 2.750 pesetas comprendiéndose solamente en la parte personal y a la vez de la cuota sobre dicha cantidad con devolución de la diferencia en relación con la liquidación impugnada si hubiere sido impugnada.

También se dio cuenta de escrito de ^{del} Sr. Galardo Romero solicitando solar para edificar una vivienda en la Calle Ancoy Montano, acordándose por unanimidad pose dicho escrito a la Comisión de Fomento para informe.

El Sr. Alcalde expresó conserubia rectificar los artículos del Reglamento del Cementerio relativos a descentes de enterramiento para poner este instrumento en armonía con los establecidos en localidades de igual o aproximado número de población para lo cual había hecho gestiones y ya tiene recopilados datos de distintos pueblos. Por unanimidad se acuerda nombrar una Comisión conjunta por el Presidente Sr. Emilio Martín Pedríguez y los Concejales D. José Motos

Petición Recurso de D. G. Gomaralvarano por el Sr. Gomaralvarano contra el repartimiento de unidades de 1932 ante el Tribunal Económico-Administrativo por D. G. Gomaralvarano

Comisión del Sr. Gomaralvarano



Prior y R. ^{no} Tomás Candalya Galdames para que con
los datos referidos a las redes de estudios el par de cables y
propongan la resolucion que debe de recaer en el mismo
Se dió cuenta de dos escritos de dos escritas rela-
cionados con analogos particulas: uno de Emilio Palop
Lizaso solicitando el le adjudiquen previo pago de su
importe, las ocho partes obrantes del Cabio n.º 13 del fian-
ce de la Huerta abajo - Campo la Vieja, acordando
el Ayuntamiento, por unanimidad acceder a lo solicitado
y otro de Manuel Montalvo Maldonado solicitando las ocho
parcelas restantes del Cabio n.º 12 de la Huerta Abajo y
de le reconocera para su pago, el credito se resuelto
para el importe de un cable que facilitó para que fuera
instalado en el red de publico de esta villa. El Ayuntamiento
con el voto en contra de la Presidencia, que opina
no debe reconocerse credito alguno a quienes sean
Andares al municipio, ni tener que paguen, acuerdo
reconocer dicho credito al solicitante y a le adjudic-
quen las parcelas solicitadas habiendo la acta-
cion de que ota con 7 en el Cabio n.º 12 y 2 en
el 11 y de le compute el valor del cable de su pro-
piedad, Merendore dicha cantidad para forma-
cion de Capital de Imprenta

Parcelas sobrantes a la orden
Boyal reconocido en credito
en el Cabio, para el mismo y el
de los paises

El pro pias de Sr. Presidente y procla-
macion de Sr. Concejales, puenible se acuerda
dirigir oficio al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento
de Madrid preguntando que a los montes de
Excmo Sr. Cardinal Siliario inspiraran al Excmo Ayun-
tamiento para rebular una Calle de la Corte con la deno-
minacion de "Cardenal Siliario", para rendir homenaje
de filial y fraternal cariño a su Eminencia Reverendis-
simo en su memoria, meritos y merecimientos
Tambien se pone la presidencia y se
acuerda por unanimidad dirigirse al Excmo Sr. Pr-

Acuerdo acordado de los
de Sr. Alcalde del Excmo Sr. Siliario

instituto del Colegio Beneficio - docente en tituladas
"Escuelas de Ramas, Kelly de Toledo" fundado por el
Emmo. Sr. Cardinal. Nuncio, con el sueldo de que se
digne remitir a estas Alcaldías en cumplimiento del repla-
zamiento por que se rigen dichas Escuelas para ca-
si combiene algún mandato en favor de la misma
pobre de estas localidades Cunas del nacimiento
de su Emmerencia Reverendísima (e. s. g. h.)

La Corporación, por unanimidad
acuerda se paguen las obligaciones municipales
correspondientes al mes de la fecha

También se dió cuenta de la Cédula de requie-
rimiento de la Corona de Hacienda de la provincia re-
cibida por conducto de este Juzgado Municipal, para
que se ingrese el descubrimiento de la 7.^a anualidad por
Concierto importante 5.154 48 pesetas en el plano de
8 rta, acordándose por unanimidad se verifique, apre-
tado ingreso si existen fondos para ello

Y no habiendo más asunto se que ha tuer
se da por terminado el acto extendiéndose la presen-
te acta que firmarán los Señores Concejales de este
Ayuntamiento. = Sobre raspado, la cláusula que empieza "Se
dio" cuenta y lectura del escrito de reclamación que dirige
a la Delegación de Hacienda D. Excmo. Ultramar, etcetera
hasta "y se eleva" = Vale

Emilio Martínez Antonio Pandozija

José Mata

Agustín Sainza

Philipo Pizarro

Antonio Sainza

Felipe Sainza

José María Talal

Pedro Cortés



Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1934

Así concurrieron:

Presidente

D. Emilio Martín Rodríguez

Concejales

D. Antonio Cambalino Galdames

" Antonio Fito Palop

" José Motos Cruz

" Agustín Bonaire Pocha

" Nicopio Pizarro González

" Félix Mator Melchor

En Villagarcía de la Torre a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diecinueve horas se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

Abierto el acto, el Secretario accidental que suscribe, previa la venia del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la sesión anterior y de la correspondencia oficial recibida.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación tener petición verbal de José Antonio Romuiguo Motos, en nombre de su hermano Primitivo, de otro tocero para trasladarse al Hospital provincial con un hijo enfermo de tumor en una pierna por no haber podido ingresar en el de Sevilla a cuyo fin fue tocado el día 21 de Marzo último. El Ayuntamiento por unanimidad acordó darle la asistencia necesaria con veinticinco pesetas y se le facilitó la documentación necesaria para su ingreso en el Hospital provincial

Se dió lectura de una certificación del médico titular A. Esquivie Meruenda Haba por la diagnosis la supresión de nucleación de ojo izquierdo en el ocular de esta villa Bernardo Ruiz Viejo y la necesidad de ser operado, exponiendo además la carencia de recursos del paciente. En consecuencia, por unanimidad acordó conceder un tocero de veinticinco pesetas para que pueda trasladarse al Hospital provincial con el fin de ser operado.

También se dió cuenta de esento presentado por D. Julián Morales Alora solicitando se le dié de baja como vecino de esta por haber trasladado su residencia a Sevilla Calle Sarracina n.º 96, en Septiembre del pasado año. La Cor-

Se corra p...
al Hospital

Se corra p...
al Hospital



poracion, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 del Reglamento de 2 de Julio de 1934 sobre poblacion y terminos municipales, acordó por unanimidad declarar la baja del solicitante como vecino y se tenga en cuenta para todos los efectos legales.

En mismo de un oficio de fecha once del actual del Sr. Intendente de Pósitos concediendo todo el año de 1934 para el completo pago de las 5000 ptas que se le adeudan a prorrata el año 1933 para adquirir la Casa panora. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó atender esta obligacion tan pronto lo permita la situacion economica del Municipio.

A propuesta del Comisario R. Prieto Prieto General, la Corporacion acordó por unanimidad el Cae del Auxiliar temporero R. el Sr. Pedro Rodriguez Pedro por no ser ya necesario sus servicios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse de por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

En este certifico Antonio Prieto

Felia Platero

Alfonso Prieto

Agustín Soriano

Antonio Caudalija

Don Mola

Pablo Ortiz

Albuquerque

Por lo que acredito que la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido lugar por no haber asistido numero suficiente de señores concejales.

Villagarcía de la Torre, veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro se que certifico.

Alcalde
Martín

Pablo Ortiz



Sesión suplementaria a los ordinarias del día 25 de Agosto de 1934

Acto concurrente

Presidente:

D. Emilio Martín Rodríguez

Concejales:

D. Antonio Fito Palos

D. Manuel Prieto Lamy

D. Félix Mateo Flechón

D. Nicéforo Prieto

En Villagarcía de la Torre a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro: siendo la hora de las doce y media y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Emilio Martín Rodríguez, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, los señores Concejales se reunidos al margen con el fin de celebrar la sesión acordada

Abierto el acto y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura de un expediente que en su día se dio lectura de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada y cuenta de la prensa oficial y ordenes recibidas, acordando en cumplimiento

Aperturas de cuentas

Acto continuo se puso de manifiesto un expediente a la Maestra Nacional D.ª Olayo Rivas Plaza por el que pidiere en la actualidad la cuenta el día 30 del actual. La Corporación por unanimidad se pronunció en conformidad

A escurto con su punto Carcelario

Combinó se dio cuenta de un expediente del Sr. Alcalde de Llerena de fecha 19 del corriente requiriendo por potestad para que se satisfaga el importe de 419,77 ptas. por contingente Carcelario hasta 31 de Diciembre de 1933, acordándose por unanimidad se atiende dicha obligación si hay fondos para ello.

Reforma de Aranza

Asimismo se dio cuenta y lectura de un orden del Excmo. Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria recordando la obligación en que se halla este Ayuntamiento de contribuir a la reforma de las fincas de Pujardilla y Porquero, Santa Inés y Santa Leonor, de la Obispa y Pinaras Infestas a Intensificación de cultivos, contribuyendo sus productos en depósito hasta que se proceda a su venta, para pagar el auxilio re-



Verdad de las actas

hido por los obreros compañeros de la Sociedad de este pue-
blo, sus intereses al 5% y la renta de los predios en
Púscu. También a disposición del Ayuntamiento el texto de
la Orden del Ministerio de Agricultura del día 11 de octubre
relativo a este particular. El Ayuntamiento por una
unanimidad acordada se lleva a efecto dicha intervención
y a tal fin, se dirigió oficio al Sr. Presidente de la Socie-
dad de Obreros Compañeros de este pueblo para que re-
mita las certificaciones que se necesitan de los docu-
mentos concernientes al arriendo de expresados terrenos,
mas por que no se existan ninguno en esta Alcaldía
relativos al particular.

Planes p.
casas viviendas

Se dió Cuenta y lectura de dos proyectos de
Ayuntamiento para edificar Casas-viviendas en la Calle
Ntra. Señora; uno de Juan Gonzalez Gonzalez y otro
de Formacion Soldado Mediano acordandose por unani-
midad nombrar una Comision Compuesta por los
Concejales D. Antonio Pito Palop y R. Felix Platero
Miraban que se encargue de la designacion de sitios
y superficies que deben concederse para estas
edificaciones, tanto respecto a las montadas cuanto
a las sucesivas solicitudes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se da por terminado el acto extendiendose las presentes
actas que firman los señores concurrentes de fue certifi-
cadas. Antonio Pito

Felix Platero

Juan Pizarro

Manuel Pizarro

Pitiano Pito



Exten de la presente para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha tenido lugar por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales.

Villagarcia de la Torre a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, certifico.

N.º B.º

El Alcalde

Emilio Martin Reduinos

El Secretario
Bibiano Ortiz

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 2 de Mayo de 1934

Se concurren:

Presidente:

D. Emilio Martin Reduinos

Concejales:

D. Antonio Gandalija Gallanar

D. Augustin Donaire Pochas

D. Antonio Pito Palop

D. Nicolson Pizarro Gualdo

D. Felix Platero Machan

D. Lou Montator Rebello

En Villagarcia de la Torre a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las diecinueve horas se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martin Reduinos, los señores Concejales representados al margen, con el fin de celebrar la sesion convocada, supletoria a la ordinaria del dia 2 del actual.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de orden de este, el Secretario accidental que certifica dio cuenta de las puestas oficiales y ordenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente quedo sobre la mesa el extracto del orden del dia para su examen y discusion por los señores Concejales, recayendo los siguientes acuerdos:

Quedan instruido el Ayuntamiento del Oficio del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de Abril ultimo participando no podera expedir la Certificacion que esta Alcaldia instruyo a dicha Autoridad con fecha 26 del mismo mes, porque el acuerdo de aquel Ayuntamiento de 2 de Marzo de 1887 fue tomado en Bloque. En hacer monografia del acto que realizaba al asignar a una Calle de la Corte - Viejo - del Distrito de Puercarros, las

para el Alcalde
mañana acerca
de la referida
D. J. S. S.



Denominación de "Cardenal Alarcón" para perpetuar el nombre de la persona a que correspondía.

Quedar en suado del oficio del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz de fecha 19 de Abril último notificando presidencia de apremio y embargo del 50% de los ingresos municipales por no haber realizado el pago de las cuotas concertada, hasta saldar el débito de 16.447,53 pesetas; acordándose por unanimidad se dé cumplimiento a los extremos que abarca dicho oficio.

Aprobar por unanimidad el pago de 25 pesetas hecho a Luis Mota Castillo en concepto de seso como con carácter urgente, de conformidad con la certificación del médico titular R. Eugenio Benvenuto Mota, para que pueda trasladar al Hospital Provincial a su hijo Waldo Mota Morales que necesita intervención quirúrgica.

Examinada detenidamente la Cuenta de gastos de locomoción y dietas devengadas por R. Fernando Vera, Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 26 de Septiembre último para gastos de inspección a la administración y contabilidad municipal, así como en la actuación del Alcalde en su deber respecto de la Administración Municipal y representante del Poder público, que tuvo efecto desde el 2 al 13 de Octubre ambos inclusive, comprendidos los de viajes de salida y regreso a Badajoz, ascendente dicha Cuenta a 520 pesetas, fue aprobada acordándose por unanimidad, se haga efectiva con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Aprobar el pago de 200 pesetas hecho al Concejal R. Agustín Romáiz Doña el día 27 de Abril próximo pasado para gastos de viaje a Badajoz en representación del Alcalde para gestionar la resolución de varios asuntos del Ayuntamiento con carácter de urgencia en las distintas dependencias.

Embargo 20%
por la adjudicación

Como aduj
Mota Castillo

Quitar inspección
R. Fernando Vera

Por viaje
a Badajoz



oficiales.

Se aprueba por unanimidad y sin discusión, una propuesta del Sr. Alcalde para poner al cobro las cuotas del Reparto minuto de utilidades, correspondientes al 1.º trimestre del presupuesto promulgado de 1934, en dicho periodo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se da por terminado el acto acudiéndose a la presente acta que firman los señores Concejales, certifica:

Emilio Martín Antonio Lita Agustín, Senores

Alfonso Priano Antonio Casado Liza

Felipe Platero

José Morales

Pedro Ortíz

Alguacil

Por lo que acredito que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha tenido lugar por no haber asistido señores Concejales, en número suficiente.

Villagarcía de la Torre a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, certifica =

F.º B.º

El Alcalde,

Emilio Martín

Pedro Ortíz

Sesión Supletoria a la ordinaria del día 9 de Mayo de 1934

Señores Concejales:

Presidente,

A. Emilio Martín Rodríguez

Concejales:

1.º Antonio Lita Palop

2.º Agustín Bonano Rocha

3.º Felipe Platero Merchán

4.º Alfonso Priano

5.º Antonio Casado Liza

En Villagarcía de la Torre a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y siete se reunieron en el Salón de sesiones, de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Emilio Martín Rodríguez los señores Concejales, representados al margen con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día 9.

Abierto el acto por la presidencia, el

Sr. accidental que asistió dio lectura del acta de la

ciones anteriores que fue aprobada y ratificada, también
 también cuenta de la praxis oficial y ordenes recibidas.
 De orden de la presidencia se dio lectura
 de un oficio del Comandante del Puerto de la Guardia Ci-
 vil D. José García Barroca fecha 6 del actual exponiendo
 la necesidad de que se faculte Casa-Cuartel con depen-
 dencias suficientes para alojar siete individuos, mi-
 nimo de dotación que en lo sucesivo han de tener los
 puertos de la Guardia Civil proponiendo a la vez la
 gestione cerca del dueño de la Casa-Cuartel y propie-
 tario, en este término su corporación presuntamente pa-
 ra la construcción de un Cuartel de nueva planta
 o ampliación de un local susceptible de introducir en él
 las reformas necesarias para que quede constituido
 con siete pabellones por no reunir condiciones para
 dichas obras la cosa que hoy ocupa la fuerza, manifi-
 festándose por el Sr. Alcalde que en conformidad con el
 contenido de dicho oficio había dirigido escrito a los in-
 teresados propietarios, forasteros y circulado convocatorio a
 los vecinos convocándoles a una reunión juntamente con
 el Ayuntamiento para el día 15 del actual y hora de ley
 onces.

Mis Comandante Puerto de
 la Guardia Civil sobre emplazamiento
 Casa-Cuartel

La Corporación vio acertada esta provisio-
 nia acordándose el mismo Ayuntamiento D. Luis de Legat-
 de y Argandoña y D. José Orando vecino de Meruán, Puerto
 de la Guardia respectivamente por Amor Argandoña, Puerto de la
 Semaecación de Lagilancia de la Guardia Civil

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la
 contestación dada a una consulta hecha en Badajoz por
 D. Ernesto Munnola acerca de una receta presentada,
 por el facultativo para que se les pague en forma de sueldo
 en lugar de tabletas. La Corporación por unanimidad
 se acuerda ratificar su acuerdo de que no se pague
 a pensión a los Beneficarios y que se abonen los gastos

Compañía
 propietarios
 para operar
 la construcción
 del Cuartel

Proponer no forma
 específicos

recetas como estas formuladas por el médico

Y en consecuencia se dió cuenta de la resolución adoptada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda y la reclamación promovida por el farmacéutico titular Sr. Benito Manuel contra el presupuesto del actual ejercicio, declarando desapariadas las fundaciones de dicha reclamación por estar demostrado en el informe emitido por esta Corporación el día 13 de Abril último haberse hecho en los presupuestos correspondientes las consignaciones legales que garantizan al Sr. Manuel el pago de sus créditos, acordándose en su cumplimiento se notifique a dicha reclamación al interesado con la advertencia de que contra misma cabe el recurso contencioso a que se refiere el artº 3º del Estatuto Municipal.

También se acuerda por unanimidad, en virtud de haber sido devuelto el presupuesto por esta omisión, se incluya una partida de 500 ptas en el Capítulo 9º artº 7º con el epígrafe: Para sufragar los gastos de personal, reconocimientos y mantenimiento de origen en el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural para cumplimiento de las disposiciones sobre labores pecuarios de timón, que se dotará del Capítulo 11 artº 1º quedando así mezclados los ingresos y los gastos del presupuesto, y se expida Certificación de este particular para unirse al presupuesto respectivo llevando estas dotaciones a las relaciones de los Capítulos y artículos mencionados.

El Concejal Sr. Felis Platero Merchán formula una moción, con la adhesión de los señores ediles, contra el Sr. Alcalde y pide que se emita un acta, a lo que accede la presidencia, por haber encomendado la dirección del mismo Ayuntamiento de piebra del trazo del camino a unir



Recurrir al Sr. Delegado de Hacienda y reclamar en la reclamación a Sr. Benito Manuel contra el presupuesto

Añadir una partida al presupuesto para gastos de comisiones por hora sufragadas

con las carreteras a la Estación a otra persona
prescindiendo de dicho Concejal que es el encar-
gado de las obras de ciudad Camino Calle Cardinal Alcazar

El Sr. Alcalde manifestó que por el
carácter de multitud de trabajos había encargado
su dirección al Capataz de las carreteras. Sin in-
tención de molestar a dicho Concejal. Queda
el asunto en estos términos sin más protesta.

Por el Concejal D. Félix Platero Mr.
Chan se propone que la recomendación que se
realice del trimestre prorrogado del Reparti-
miento de utilidades de 1933 se imprima todo,
los miércoles a preminio de la Corporación
hasta que se pague a los empleados. Dicha
propuesta fue aceptada por la Corporación
acordándose se verifiquen los pagos en tres
gamos dicha.

También se acuerda por unanimidad
que las sesiones ordinarias se celebren todos
los miércoles a las ocho y media de la noche.

Y no habiendo más asuntos se que trata
se da por terminado el acto actuándose la presen-
cia que firman los señores concurrentes de que certifica:
Eusebio Martín Agustín Lomas

Antonieta Y. ito

José Mate

Manuel Pizarro

Pitruano Cortés

sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1934

- Concurrentes:
- Alcalde Presidente,
 - D. Emilio Martín Rodríguez
- Concejales:
- D. Fr. Camilino Galdames
 - Antoni Pito Palop
 - Augustin Domínguez Pecha
 - Nicolas Piram Gonzales
 - José Mota Prior

En Villagarcía de la Torre a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las ocho y medias de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez los señores Concejales, expusieron al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

Habiendo el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Mota Prior hizo accidental que suscribe dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada.

Por mandato de la presidencia se dio lectura de la orden del Ilmo Sr. Director General de Reforma Agraria de fecha 9 del actual en la que se establecen normas para la intervención de este Ayuntamiento en las cosechas de los Obreros Campesinos, acogidas a las bases del Decreto de 1.º de Noviembre de 1932

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se diesen copias de citado documento en la Falla de anuncios y lemas y otros públicos para que llegue a conocimiento del vecindario su contenido

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se da por terminado el acto restando a la presente acta que firman los señores concurrentes a que certifica.

Emilio Martín Rodríguez Antonio Camilino Galdames
 Antonio Pito Palop Augustin Domínguez Pecha
 Nicolás Piram José Mota
 Piram Ortíz

Nueva copia por el Sr. Mota Prior para el Sr. Director General de Reforma Agraria en las cosechas Obreras según Decreto 1.º de Noviembre 1932

Sesión extraordinaria sujeta del día 14 Mayo
de 1924 a las diez de la noche

| Senores Concejales | En Villagarcía de la Torre a diez y siete de |
|------------------------------|--|
| Alcalde Presidente | Mayo de mil novecientos veinticuatro. Diez |
| D. Emilio Martín Rodríguez | de las diez de la noche se reunieron en esta Ca- |
| Concejales | sas Concejales los Sres Concejales de este Ayun- |
| D. Antonio Candelero Salas | tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. |
| D. Antonio Jeto Salas | Emilio Martín Rodríguez previa citación ver- |
| D. Agustín Donaire Rocha | bal urgente, asistido accidentalmente del oficial |
| D. José Mata Prior | segundo de la Secretaría D. Mariano Barbero y Abil |
| D. Nicéforo Pizarro González | el objeto de deliberar sobre el particular siguiente |
| D. Jesús Platero Muñoz | En virtud de denuncia verbal de Médico titular |
| | interino Don Angel Peto de Lara al haber prescrito |
| | una fórmula para un hijo del vecino de esta incluido |
| | en el Padrón de Beneficencia Waldo Merchán y decir |
| | le la mujer de mentado individuo que el Farmacia- |
| | rio se negaba a despachar la fórmula por no pagar |
| | el Oxybut ^o le dijo el Médico mencionado fuere a la boti- |
| | ca y se enterase del precio de la fórmula para él como |
| | particular pagar el precio de mencionada receta por |
| | considerarle como Médico de verdadera necesidad, le |
| | dió en metálico el importe de la misma y también |
| | se negaron a despacharla alegando que era de Bene- |
| | ficencia, fue con la madre del enfermo y también se |
| | negaron a despacharla con la misma alegación, vivi- |
| | endo contrario el Concejal de este Ayuntamiento D. Agustín |
| | Donaire Rocha fue a su casa con la madre a su- |
| | plicarle como Concejal que era para que despachase |
| | mencionada fórmula pagándole el importe de ella, |
| | el mencionado Concejal que fue acompañado del |
| | vecino de esta D. Emilio Salas y Juan González Pico y |
| | después de requerimientos y consultas del maestro del |
| | Farmacéutico que debía estar en una habitación con- |
| | tigua se oyó claramente que decía que siendo de |



buenfuerza no la despastraba, era debiere reunirse al Ayuntamiento para tratar el asunto con la urgencia que requiere siendo citados por los señores a instancia del mencionado Concejal.

Al comenzar la Corporacion a deliberar acerca de este expediente que se dejaba anotado supio un accidente al Concejal D. Felix Platero Merchan que le originó la muerte a los pocos minutos; habiendo sido auxiliado por el Medico D. Rafael Pena que informó de la gravedad del caso y despues certifica por tratarse de una Hemorragia cerebral de su defuncion, aconsejando al Sr. Alcalde pudiese el caso en conocimiento del Sr. Jefe Municipal para que lo comuniqué a su superior por si convida necesario la venida del Jefe para atender los extremos necesarios.

Seguidamente la Corporacion por unanimidad acordó por se abonen por cuenta de los fondos municipales todos los gastos de enterramiento del cadaver leuantandore la sepulchro en señal de duelo se pue certificar

Quinto estatuto

Antonio Fito

Augusto Soriano

Rosa Mata

Antonio Cardalija

Mariano [Signature]

Jaime Priano

sesion extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1934

Presidencia:
Alcalde Presidente,
R. Emilio Martin Rodriguez
Concejales:
Sr. D. Candido Galdames
Antonio Fito Palop
Sr. D. Juan Antonio Rochas

En Villagarcia de la Torre a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: dia de la honra de las veinte se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. alcalde R. Emilio Martin Rodriguez los señores Concejales, acordados a 6 mayo en con objeto de celebrar la

Certif. de este acto 22-5-1936

D. Manuel Pizarro Lemus
" Cipriano Pizarro Gonzalez
" Jose Montalvo Colado
" Jose Mota Pizarro

donde quis viene convocada

Abierto el acto, de orden del Sr. Pre-
sidente se dió lectura de las actas de las se-
siones ^{anteriores} que fueron aprobadas y ratificadas.

El Sr. Alcalde expuso que dada la urgencia que requiere el asunto del Cuartel de la Guardia Civil que nos ocupa hace dias, convenia tomar acuerdo concreto para evitar mas dilaciones.

La Corporación por unanimidad, acordó solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo por cuenta del Estado, en razón a las circunstancias económicas tan angustiosas por que atraviesa esta Municipalidad; la escasez y urgencia de la obra y no haberse conseguido cooperación de los propietarios, a cuyo fin se celebró una reunión conjunta el día 15 del actual, comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar todo lo necesario y al pago de la cuota de amortización que está establecida para esta construcción en el presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

También se acuerda vaya una comisión a Madrid con el fin de gestionar la concesión de mentada obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por terminado el acto estudiándose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Emilio Martín Antonio Candelija
Antonio Gito José Mota
Manuel Pizarro Agustín González
José Montalvo Cipriano Pizarro Hilario Ortiz

Se acordó se solicite la
construcción Cuartel por
cuenta de la Estado y de
haber convenido para en
la Municipalidad



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



lugar

Por lo que a credito que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha tenido lugar por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Tillagarcía de la Torre a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, certifico.

N.º B.º

El Alcalde

Martín

El Secretario

Bisiano Ortíz

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 23 de Mayo de 1934

Tras concurrencia:

Alcalde Presidente

R. Emilio Martín Rodríguez

Concejales:

Antoni Compañiño Galdames

Antoni Pilo Palop

Soledad Mota Pinar

Alfonso Prieto Linares

Soledad Montaña Rebollo

En Villagarcía de la Torre a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo la hora de las veinte y media se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Emilio Martín Rodríguez los señores concejales, convocados al margen con objeto de celebrar la sesión supletoria a la que se dejó hecho mención.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y después de leer el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada, dando cuenta de los Boletines Oficiales y de otras órdenes recibidas, seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación la cuota anual que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento en el actual ejercicio económico para atenciones del presupuesto de gastos de administración de justicia ascendente a 587,63 ptas y reembolso de la anualidad asignada en el pago de los haberes de medio forense importante 243,98 ptas, según oficio del Sr. Alcalde de Huelva de fecha 1.º de diciembre de 1933.

También dio cuenta dicho Sr. Presidente de un escrito presentado por R. Juli Herrera acerca de la falta de iluminación que se halla el alumbrado público. El Ayuntamiento por unanimidad acordó se encargue la Alcaldía



de averiguar qué sumas se han p[ro]vey[do] en utilidades
y Gastos que lloran en alimbrar, para restablecer la
buena marcha de este servicio

Inmediatamente se dio cuenta de otro
escrito firmado por los señores Carby, Broto, y
Francisco Gordillo, Don Valeriano, Don Jacinto Nijo, miembros
en que solicitan a las autoridades para recibir el pan familiar
a 65 céntimos. La Corporación por unanimidad acordó
se autorice a dichos señores para que vendan el kilo
de pan a descontos y dos céntimos y medio.

El Ayuntamiento por unanimidad
acordó ratificar en acuerdo de día 17 del actual
referente al pago de los gastos de enterramiento de
Concejales fallecidos D. Félix Platero Marcham, por
cuenta de los fondos municipales, y otorgar el derecho
de propiedad a perpetuidad del nicho donde ha sido
colocado su cadáver a la viuda e hijos del finado
pagando según el municipio.

También se acuerda el pago de veinte
tres pesetas sesenta y cinco céntimos, con cargo el Capítu-
lo de Impuestos, importe de la Comida con que se aten-
dió a la familia durante el día siguiente del infante
acontecimiento, y que conste en acta el verbeniente
de la Corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
da por terminado el acto extendiéndose la presente c[er]ta
que firman los señores concurrentes de que certifica =
Emilio Morley José Mota

Antonio J. J. Navarro

José Montalvo

Manuel Piñar

Antonio Candeliza

Rubén Ortiz

Li-



Villagarcía

Por la que acredito que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber acudido numero suficiente de señores concejales.

Villagarcía de la Torre a tres dias de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, certifico -

N.º B.º

El Alcalde

Martin

Pedro Ortiz

Diligencia = Acreditado por la presente que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo. Villagarcía de la Torre 6 de Junio de 1934, de que certifico -

N.º B.º

El Alcalde,

Martin

Jose Garcia

Otra = Hago constar que la supletoria señalada para este dia no pudo celebrarse por no acudir Sr. Concejales a consecuencia de haber catorce retenidos en el Deposito Municipal por la gran afluencia de publico a la puerta de la obra historial constructiva de la Suelga Campesina. Villagarcía de la Torre 8 de Junio de 1934, de que certifico -

El Alcalde,

Martin

El Secretario,

Jose Garcia

Otra = Tambien hago constar que por falta de numero de Sr. Concejales que sin efecto la sesion ordinaria de este dia, convocandose a la supletoria para el dia quince del actual a la hora señalada Villagarcía de la Torre 12 Junio 1934, certifico -

El Alcalde,

Martin

Jose Garcia

— Sion Supletoria a la Ordinaria de 13 de Junio de 1934. —

- Srg. Distintos
- Alcalde
- D. Emilio Martín
- Concejales
- José Mota
- Mamuel Firaso
- Secretario
- Felipe Chacón

En Villagarcía de la Torre a quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Remitiéndose en el Salvo de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez para celebrar la Sesión Supletoria a la Ordinaria correspondiente al día trece del actual, que no tuvo efecto por falta de número suficiente, previa convocatoria tal efecto, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas se acordó por unanimidad continuar su cumplimiento.

Por la presidencia se expuso era urgente necesidad por lo apremiante del tiempo proceder al reparto de los legidos para el empalme de las uices y designar las personas que se encarguen de la operación. Los Sr. Concejales presentes de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad que sin pérdida de tiempo se proceda al reparto de los legidos de las y Coniana, así como de la parte de dehesa Boyal para el empalme de las uices (de estos vecinos) a razón de treinta setenta la fanega de centinbras y respetándose los sitios de cada uno, designándose para la distribución a los guardias municipales con la inspección de los Concejales D. Antonio Jito y D. Mamuel Firaso, haciéndose saber este acuerdo al vecinario por medio de bandos y fijación de edictos mañana sin falta.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de certificación del Médico D. Eugenio Hernández en la que se hace constar que la vecina Luisa Merchan Aguilas padece de úlcera de Conca y que debe ser trasladada a

Reporto de
eraf.



Auxilio de 25 pesetas para el Sr. Juan Méndez Méndez.

al Hospital Provincial para su tratamiento. Los Sres. Concejales penetrados de lo expuesto sin discusión y por unanimidad acordaron facilitar a la interesada Juana Méndez Méndez el auxilio de veintecinco pesetas que se llevarán con cargo al Capítulo 3.º artículo 3.º del presupuesto Municipal ordinario en atención de ser considerada pobre como igualmente su marido Pedro Méndez Méndez.

Socorro de 25 pesetas para el Sr. Antonio Sánchez Sánchez.

En seguida también se dió cuenta y lectura de otro escrito fecha 10 del actual que dirige a la Ailal de México D. Ángel Peña en el que se hace constar que su padre Antonio Sánchez Sánchez sufre ataques de su enfermedad siendo de necesidad la toma de baños en el balneario de Alange y que careciendo de medios toda la familia solicita un auxilio para tal fin. Los Sres. Concejales tras breve discusión acordaron por unanimidad facilitarle el socorro de veintecinco pesetas con cargo a expresado Capítulo y artículo en atención a la pobreza de la familia del enfermo Antonio Sánchez Sánchez para su traslado a Alange.

Distribución de los fondos de la época actual.

Seguidamente se acordó por unanimidad a probar la distribución de fondos de la época con arreglo a los Capítulos del presupuesto Municipal ordinario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Amilcar Méndez José Mota Manuel Pizarro

Manuel Pizarro



Ligüenza = Acertito por la presente que no habiendo concurrido tres Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia quedo sin efecto la misma ordenandose por el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria que tendra lugar el dia 22 del actual a la hora señalada. Villagarcia de la Torre 20 de Junio de 1934, de que yo el Secretario certifico. =

El Alcalde
Emilio Martin

El Secretario
Felipe Casan

Otra = No habiendo asistido ninguno de los Concejales para celebrar la sesion supletoria señalada para este dia, el Sr. Alcalde la declaró sin efecto. Villagarcia de la Torre 22 Junio de 1934, de que yo el Secretario certifico. =

El Alcalde
Emilio Martin

El Secretario
Felipe Casan

Otra = Acertito por la presente que no habiendo asistido tres Concejales quedo sin efecto la sesion ordinaria de este dia ordenandose por el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria para el 29 del actual a la hora de costumbre apercibiendoles por su falta de asistencia. Villagarcia de la Torre 27 de Junio de 1934, de que certifico. =

El Alcalde
Emilio Martin

El Secretario
Felipe Casan

Sesion Supletoria a la Ordinaria de 27 Junio 1934. =

Sres. Asistentes.
Alcalde
D. Emilio Martin
Concejales.
4.º D. Felipe Casan

En Villagarcia de la Torre a veinte y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el salon de estas Casas Consistoriales los tres Concejales expresados al margen bajo la presidencia



José Mota
 Nicoforo Siraño
 Agust. Jilo
 Agustín Douairo
 Manuel Siraño
 José Mimbreno
 Secretario,
 Felipe Chacón.

del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez para celebrar la se-
 sion supletoria a la ordinaria perteneciente al dia 27 del
 actual, previa convocatoria al efecto, y siendo la hora
 designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma
 para la lectura a las dos anteriores que fueron apro-
 badas y ratificadas.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y demas orde-
 nes recibidas se acordó por unanimidad continue
 su cumplimiento.

Seguidamente por la providencia se dio cuenta
 a los Sres. reunidos que los gastos originados de la ve-
 nida y estancia de los guardias de Alatto, así como
 el traslado de detenidos con motivo de la reciente
 parada huelga de Campesinos aun no se habian
 satisfecho estantore en el caso de acordarse lo
 mas conveniente. Los Sres. Concejales tras breve
 discusion acordaron por unanimidad, con el voto
 en contra del Sr. Mimbreno, que no explica, que
 se satisfagan todos los gastos originados, previa
 justificacion, de los guardias de Alatto y conduccion
 de detenidos tanto durante su estancia en esta como
 de vuelta, con cargo al Capitulo 18.º Imprevistos del
 presupuesto municipal ordinario de este Municipio.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de escrito por
 el Sr. D. Angel sentado por el vecino D. Angel Peña de Herrera solicitando
 que se le devuelvan cuarenta y cuatro canchales de piedra que
 queden para el trazo de camino del Cantor al de la Esta-
 cion y doce para el empedrado de la Calle Mota en el
 mes de Marzo ultimo por hacerse falta para hacer
 obra, o en otro caso se le abone su valor. Los Sres.
 Concejales despues de discutido el asunto acordaron por
 unanimidad dejarlo sobre la mesa para informarse
 de ello y de su valor de la misma.

Por el Secretario se hace saber a los Sres. Conce-

jales es de urgente necesidad la confeccion del Reparti-
miento del Incentivo General de Utilidades correspondiente a los tres
trimestres que se ultimos trimestres del año actual de 1934, y que la
autoridad ad. Ref. paralización en la recaudación de ingresos y pagos
Barbero formars perjudica grandemente a los intereses generales de
Rep. Utilidades y muy especialmente a los de este Municipio. Los tres
concurrentes despues de informados acuerdan por una
unimidad y tras breve discusion, que por la proceden-
cia se ruegue al Sr. Delegado de Hacienda de
esta provincia aytonice al Secretario de Ayunta-
miento D. Rafael Barbero y Abril para que
confeccione citado Repartimiento, sin pérdida
de tiempo.

En seguida se dió cuenta y lectura de ofi-
cio de este Juzgado Municipal en cumplimiento a
oficio de Sumario ordenes del Sr. Jefe de Instruccion del Partido haciendo
que se consulte el oficio de accion que determina el art. 109
con un letrado, de la Ley de Juicio Criminal con motivo del
Sumario instruido por quebrantamiento de deposito
contra D. Augustin Douaire Rocha, ausentandose del
sala el Sr. para deliberar los danos sobre el asunto,
y disentiendo convenientemente se acordó por unani-
midad designar a los tres Concejales Sr. y Sr. para que
consulten el caso con un letrado, y en
su vista acordar el Ayuntamiento lo que proceda. Cu-
tra al Sr. Douaire.

Finalmente se dió cuenta y lectura de
oficio H. 626 fecha 19 del actual del Sr. Jefe del Servicio
del Instituto de Reforma Agraria por el que se tenia
las rentas a las fincas ocupadas en la intensifica-
cion de cultivos a saber: a la "Galguero y Porquerizo",
8.070,73 pesetas; a la de "Las Eras", 5.225,24 y a la "Santa
Ana y Santa Leonor", 14.693,34, quedando perfectamente
informados los tres Concejales.



Bien se dió cuenta y lectura de otro oficio 874 de 20 del presente mes del Sr. Jefe provincial de Reforma Agraria por el que se autoriza a este Ayuntamiento para poner tres guardas de los Juntas de Reforma encargados de la vigilancia de la finca intercomunal que agraria p. n. se dió conocimiento a dicha Jefatura de cuantas infracciones cometidas y actos reprobables se cometan para si ellos acusar a los tenedores de granos, por el sentido de una mayor vigilancia aumentar el número de los mismos y guardar haciendo además advertencias sobre rastros y parcelas de los mismos que y parcelas que se queden sin segar para que lo pueda haber este Ayuntamiento, incautándose de la totalidad de las mieses. Los tres concurrentes informados del contenido de expresado escrito, así como de la comunicación del Sr. Director General del Instituto de Reforma Agraria de Nuevos de Mayo último, después de discutido convenientemente el asunto de que se trata acordaron por unanimidad nombrar guardas para la custodia de las mieses de la finca de referencia a los señores José M.^a Chacón Soldado, Ramón Talop Treviño y Manuel Chacón Mata con el haber diario de seis pesetas debiendo suspender sus sueldos a partir del día primero de Julio próximo hasta terminar la recolección o se les avisare al Cese, depositario al auxiliar de la Secretaría Sr. Mariano Barbero y Abril, quien llevará con toda claridad los libros que considere necesarios para la anotación de los granos que depositen los cultivadores en los graneros que se designen para el peso de los cereales también se nombra al practico José Muñoz Nivas con el haber diario igual mente de seis pesetas que percibirá a partir del día que empiece el acopio de granos al depósito o graneros correspondientes, facilitándose por el Sr. Alcalde las respectivas credenciales de estos nombramientos y dándose cuenta de ellos a la Jefatura provincial y al Sr. Presidente de la Sociedad obrera de esta Villa. Del

del mismo voto se acordó por unanimidad que a partir
Vendedores am- del día primero de Julio último todos los vendedores de fru-
bitantes a la pla- tas, verduras, carnes y cuanto vendan en ambulancia
na pública de- llevarán sus mercancías a la plaza pública, para su
de 1.º Julio. inspección permanente en ella hasta las ocho de
esta día.

Por el Concejal Sr. Donaire se pide se reclame
Petición ins- del Excmo. Sr. Gobernador Civil se gire una revista de
pección a este Ayuntamiento protestando de la
Ayunt.º = actuación del Sr. Alcalde. Los Sres. remiados después
de amplia discusión acordaron por unanimidad, con
el voto en contra del Sr. Mota, que considera la peti-
ción improcedente e inoportuna se oficie a instancia
superior autoridad para que ordene la inspección in-
tercedida a este Ayuntamiento.

Fue habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión a las 23, extendiéndose
la presente acta que firman los Sres. asistentes de que
yo, el Secretario, certifico.

Emilia Martínez Antonio Ovarola

Deputada Donaire Antonio P. A.

Manuel Peram José Mota

José Mimbres Manuel Pizarro

Felipe Ovarola

Sesión Ordinaria de 14 de Julio de 1934.

En Villagarcía de la Torre a cuatro de
Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Ren-

Sres. Asistentes
Alcalde
DIPUTACION
DE BADAJOZ
Con-



- cojales.
- Dr. Ant. Naudalija
- " José Mota
- " Nicoforo Sizarro
- " Ant. Pito
- " Agustín Squaire
- " Manuel Sizarro
- " José Montalvo
- " José Mimbreno
- Secretario,
- " Felipe Chasion

uidos en el Salón de estas Cortes Constitucionales los tres Concejales que aluzarcan se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guilio Martin Rodriguez para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaro abierta la misma dandose lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de los boletines oficiales y ordenes superiores recibidas, se acordo por unanimidad de continue su cumplimiento.

En seguida se dio cuenta y lectura de escrito que dirige al Sr. Alcalde fecha 23 de Junio ultimo de Rafael Barbero y Bril por el que hace renuncia al cargo que venia desempeñando de encargado de la oficina de colocacion obrera de esta villa por haber sido propuesto para desempeñar el de Secretario del Ayuntamiento de Alcaza del Buey. Los tres señ. ay. tenes sin discusion y por unanimidad acordaron aceptar la renuncia presentada por D. Rafael Barbero de encargado de la oficina de colocacion obrera de esta localidad y que para los efectos de percibo de sus haberes se tenga presente su cese el dia 23 de Junio citado en que renuncio el cargo dejandolo de desempeñar.

Renuncia de D. Rafael Barbero de encargado oficina colocacion obrera.

Renuncia que da de intermunicacion cultivo y nombramiento de otros dos.

Por la providencia se dio cuenta que por los ve cinco Manuel Chacion Mata y Ramon Falop se han devuelto las credenciales de quartas de las mismas de las fincas intermunicadas por la Reforma Agraria por no poder aceptar y que fueron nombrados en la sesion anterior, stando en el caso de proceder a nuevos nombramientos. Los tres Concejales tras breve discusion acordaron por unanimidad nombrar guardas para la custodia de las fincas de dichas fincas y con el haber asignado a los demas a los señores Victoriano Mimbreno Viejo y Jose Platero Mimbreno, a quienes facilitara el Sr. Alcalde la credencial de sus nombramientos. En



Pago por D. An-
gel Peña de lo que
de esta D. Niciforo
Pizarro compensa-
do a cuenta de lo que
se le adeuda como
Medico titular.

este acto se persona D. Angel Peña de Hlera manifestando
que se compromete a satisfacer cuanto adeuda por los
partimientos de utilidad de los años 1921 y 1922 el vecino
de esta D. Niciforo Pizarro Gonzalez y como a él le adeu-
da el Ayuntamiento como Medico titular lo más justo seria
una compensacion. Los tres Concejales oidas las
manifestaciones del Sr. Peña con la entrega de
recibo a cuenta de su haber por por el 157.⁴⁷ can-
tidad igual a lo que adeuda el Sr. Pizarro por los
dos años de citados Repartimientos acordaron por
unanimitad tras breve discusion que citado reci-
bo se envíe al Recaudador con entrega por éste de
los correspondientes talones al interesado.

Pago de 8.¹⁵ de
un específico para
el pobre Manuel
Ruiz.

Tambien se acordó por unanimidad y sin
discusion se pague con cargo al Capitulo 18 Un pro-
visto el importe de 8.¹⁵ ptas. de un específico usanda-
do por el Medico D. Angel Peña al suplico pobre
Manuel Ruiz Peña por ser de necesidad.

Concesion canti-
na a Rafael Pla-
tero.

Acto seguido se persona el vecino Rafael
Platero Merchan solicitando que por esta Corporacion
se le autorice la construccion de una cantina sobre
la pared de la cerca de los Herederos de D. Carlos de Hlera
frente al pilar publico por el tiempo que dure la re-
coleccion. Los tres Concejales tras breve discus-
ion acordaron por unanimidad autorizar al Platero
para que establezca referida cantina en el sitio y
por el tiempo citado.

Protesta de pagos
por recibos o vales.

Por el Concejale Sr. Douaire con la adhesion de
los demas Sres. Tito, Caudalija, Pizarro Gonzalez, y Pizarro
Remun se protesta de los pagos por recibos o vales.

Distribucion fon-
dos Diputación
de Badajoz

Seguidamente se aprueba por unanimidad
la distribucion de fondos correspondiente a unos de
la fecha con arreglo a los capitulos del presupuesto
Municipal ordinario de este Ayuntamiento. Y no



habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, a las 22.15 que firman los H^{os}. asistentes de que yo el Secretario, certifico.

| | |
|-------------------|-----------------|
| Emilio Martín | Miguel Pirano |
| Antonio Candalija | Agustín Donaire |
| José Mota | Manuel Pirano |
| José Montalvo | José Mimbreno |
| Antonio Pato | Felipe Chacón |

H^{os}. asistentes.
 Alcalde,
 D. Emilio Martín
 Concejales.
 " Anto. Candalija
 " José Mota
 " Nicéforo Pirano
 " Agustín Donaire
 " Manuel Pirano
 " José Montalvo
 " José Mimbreno
 Secretario,
 " Felipe Chacón

Sesión Ordinaria de 11 de Julio de 1934.
 En Villagarcía de la Torre a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Se reunieron en el Salón de estas Casas Municipales los H^{os}. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez, con asistencia del Secretario que suscribe, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Botines Oficiales y ordenes superiores recibidas, se acordó por unanimidad continue su cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que por el Renuncia del guarda para la custodia de las piezas de las fincas in-
 José Platero a tenencia por la Reforma Agraria, José Platero Mimbreno te habia sido entregada la credencial de su nombramiento y renunciando, por tanto, a desempeñar di-

cuarta reforma
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

cho cargo portar otras ocupaciones. Los tres, asien-
tes tras breve discusion acordaron por unanimidad,
quedar enterados, dejando el asunto para resolver-
lo en la inmediata sesion, en el sentido de nuevo
nombramiento.

Tambien se manifiesta por el Sr. Alcalde
que desde el dia tres del actual se encuentran con-
centradas en esta localidad dos parejas de la Guar-

que se pague dia civil alojandose en la casa Calle Merced n.º 2 -
con cargo a suplicas ofrecida gratuitamente por D. Jose Joaquin Gargra
tos todos los gastos con el beneplacito de su dueño D. Juan Marques
que se originen durante todo el tiempo de su permanencia que sera
ante la concentracion durante la recoleccion, habiendo ordenado la coloca-
cion Guardia Civil y con de una luz facilitado unas bujias y que la
que se den gracias moradora de la casa Josefa Viejo se encargue de
a los tres que han la limpieza de habitaciones, facilitandole tambien
facilitado para los utensilios de agua y lo estrictamente indispensable
para la misma. tables y que se le abonaria la cantidad de diez
pesetas mensuales por los servicios que presta a
dicha Guardia Civil. Los tres Concejales pen-
trados de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordaron
por unanimidad y sin discusion que todos los gas-
tos que se originen durante la estada de la fibra
referida se abonen por este Municipio con cargo
al Capitulo de Suplicas y que se den expresi-
vas gracias a los tres que han generosamente
facilitado la casa para la misma.

Nombramiento
Presidente Junta Local de
Cultivos de Trigo.

En seguida se dio cuenta y lectura del Decreto
del Sr. Ministro de Agricultura de 30 de Junio
ultimo que publica el Boletín Oficial Extraordinario Corres-
pondiente al 4 del mes actual y penetrados de su con-
tenido, los tres Concejales por unanimidad y sin dis-
cusion de conformidad con art.º 8.º de dicho Decreto
acordaron nombrar Presidente de la "Junta Local de



contratación de trigo, al primer teniente de Alcalde D. Antonio Caudalija Gallanor a quien facilitará el Sr. Alcalde para su toma de posesión y desempeño de su cometido, la correspondiente credencial de su nombramiento.

Inmediatamente por el Sr. Caudalija se manifiesta que

No mostrarse a pesar de haber sido designado con el Sr. Pito en la sesión de 29 de junio para consultar con un letrado sobre el oporamiento a todo derecho en de acciones a que se refiere el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento el Sumario 171 de lo Criminal con motivo del Sumario n.º 171 de 1933 instruido en 1933 instruido por quebrantamiento de depósito contra D. Agustín Douais quebrantamiento de Rocha no habian efectuado aun la consulta y que ha de depósito contra siendo pagado sus desembijos correspondientes a los años D. Agustín Do. 1931 y 1932 D. Nicéforo Pirano a quien se le siguió el curso por haber procedimiento de apremio con embargo de caballería y pagar los desembijos que fueron depositados en el Sr. Douais y después en el Sr. Nicéforo Pirano, vecino José Pirano Gouzales quien aun las tiene en su poder, lo ponía en conocimiento de la Corporación exhibiendo certificación acreditativa de haber satisfecho referido D. Nicéforo el importe objeto del procedimiento ejecutivo que se le seguía, y acordar cuanto se crea conveniente. El Sr. Douais como parte interesada se retira del sala para de librar los demás Sr. Los Sr. concurrentes por el Sr. Caudalija tras breve discusión acordaron por unanimidad, no mostrarse parte en el Sumario de reprovia y renunciar a todo derecho, puesto que al tener satisfecho D. Nicéforo Pirano Gouzales la cantidad de 157, 47 pesetas importe del desembijo por Repartimiento de Utilidades como pendiente a los años 1931 y 1932, objeto del procedimiento ejecutivo del que se derivó el Sumario, como se justifica con la certificación presentada expedida por el Sr. Recaudador de esta Villa D. Segundo Delgado, en nada se ha perjudicado el erario municipal por estar rein-

tegrado del credito, procediendo queda nulo y sin efecto el expediente respectivo y que se entreguen las caballeras que se encuentran depositadas al José Pirano, a su dueño D. Nicfor Pirano Gonzalez.
Vuelvo al Salon al Sr. Dolaire.

Pago especifico
pa. un hijo de buri-
gusta Platero de
Imprevistos.

Seguidamente se dio cuenta de una receta de especifico formulada por el Medico Sr. Peña para un hijo enfermo de la vecina Beniqueta Platero Marin y como se expresa en la misma que es de necesidad, se acordó por unanimidad y sin discusion se satisfaga su importe de 6 pitas. 30 centimos con cargo al Capitulo 18, Imprevistos, del presupuesto.

Auxilio de 25 p. de exento que dirige al Sr. Alcalde al vecino Enrique Galardo Remus en solicitud se le facilite un auxilio para trasladar a su hija Florentina e ingresen en el Hospital provincial por precisar ser tratada de la enfermedad que padece segun hace constar en el escrito al Medico Titular Sr. Peña. Los Sres. concurrentes sin discusion y por unanimidad acordaron se facilite al Enrique Galardo la cantidad de 25 pitas. para que pueda trasladar a su hija a la Capital como interesadas por ser pobres cuya suma se llevara con cargo al Capitulo 8, art. 3.º del presupuesto ordinario.

Tras haberido sus asuntos de que tratar, se termino la sesion a las 2, 40 extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Amilro Alarcos Nicfor Pirano

Antonio Candeliza Augustin Soriano

José Mota

Manuel Pirano



Jose Montalvo

Jose Mimbrena

[Signature]

[Signature]

Diligencia = Hago constar por la presente que no habiendo asistido un numero suficiente de Hrs. Concejales para tomar acuerdo, quedo sin efecto la sesion ordinaria de este dia ordenandose por el Sr. Alcalde se convoque a la Supletoria correspondiente para el dia 20 del actual a las 8 de la noche de costumbre. Villagarcia de la Torre 18 de Julio de 1934, de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Camilio Martin

[Signature]

Hrs. asistentes

Sesion Supletoria a la Ordinaria de 18 de Julio 1934.

Alcalde

En Villagarcia de la Torre a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el Salon de estas Cajas Constitucionales los Hrs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilio Martin Rodriguez para celebrar la sesion Supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho del actual, previa convocatoria al efecto, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaro abierta la misma dando se lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

D. Camilio Martin

En Villagarcia de la Torre a veinte de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el Salon de estas Cajas Constitucionales los Hrs. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Camilio Martin Rodriguez para celebrar la sesion Supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho del actual, previa convocatoria al efecto, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaro abierta la misma dando se lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Concejales

" Ant. Candalija

" Agustin Douvira

" Niciforo Piramo

" Jose Mota

" Manuel Piramo

" Jose Montalvo

Secretario

" Felipe Chacon

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes Superiores recibidas se acordo continuar su cumplimiento. Tambien se dio cuenta y lectura del expediente instruido para la provision en propiedad de la plaza vacante de Practicante titular de esta Villa, cuyo concurso aparecio en el Boletin Oficial n. 111 de 8 del mes de Junio ultimo por plazo de 30 dias que termino el 1.º del mes actual, durante cuyo plazo solo se ha presentado una so-

licitud por el vecino de Alameda D. Fernando Hernandez
Nombramiento de Rouquillo acompañado de copia del título correspon-
de Practicante titular de este y de nueve certificaciones de servicios prestados.
Las propiedades de Los Tres Concejales penetrados perfectamente del
D. Fernando Hernandez asunto tras breve discusión acordaron por una-
nidad nombrar Practicante titular y propie-
tario de esta villa con el haber de 500 pesetas
anuales que figuran en presupuesto a fin de so-
licitante D. Fernando Hernandez Rouquillo, quien
cumpla a sus juicios las condiciones legales para ejercer
dicho cargo del que tomará posesión dentro del
plazo legal y fecha más próxima ante el Sr. Alcalde pre-
via certificación que presentará en el acto, de que-
na conducta gozándosele el título que acre-
dite el desempeño de mentado cargo.

Seguidamente se procedió a la lectura y
Concurso para el examen del expediente instruido para la provisión
de Matrona titular de Matrona titular propietaria cuyo concurso se
desierto por no haberse publicado en el Boletín Oficial n.º 111 correspondiente al
día 8 de Junio para lo por 30 días hábiles, cuyo pla-
zo terminó el 13 del actual sin que durante el mis-
mo se haya presentado solicitud alguna. Los Tres
Concejales informados del caso acordaron por una-
nidad y sin discusión declarar desierto el concu-
rso a la plaza de Matrona titular propietaria de
esta villa por no haberse presentado solicitud alguna.

Copia a esta que
Requerimiento a instancia pte de acta de requerimiento levantada por el Notario
D. Rosalia Peña y de Alameda D. Emilio Santurino a instancia de D. Rosa-
ra cobra renta par- lia Peña, administradora judicial del Caudal homi-
te casa calle Gra- tario de su difunto padre D. Angel Peña y para que
nadero. culo sucesivo no se reconozca más personalidad que la
de la Señora requirente para cobrar la renta de la parte
de casa calle Granadero de esta localidad cuya finca



prestancia al causante Sr. Angel Juan Gomez y que arrando a este Ayuntamiento Sr. Angel Juan de Herrera. Los Tres Concejales sin discusion y por unanimidad acordaron quedar enterados del contenido del acta de referencia.

Auxilio 25 pe. - Art. Jose Albion Soldado que solicita se le facilite un retajal para marchar a la Capital e ingreso en el Hospital para ser tratado de ulcera concha que ya ingreso en el Hospital.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de escrito del vecino Sr. Albion Soldado que solicita se le facilite un retajal para marchar a la Capital e ingreso en el Hospital para ser tratado de ulcera concha que ya ingreso en el Hospital. Los Tres Concejales sin discusion acordaron por unanimidad que se facilite al solicitante Sr. Albion Soldado la cantidad de veinte y cinco pesetas para que pueda marchar a Badajoz y ser curado en atencion a carcer de recursos para ello. Llevar dore dicha suma con cargo al Capitulo 8.º art. 3.º del presupuesto Municipal ordinario.

Precio a las Cebada y avena para pago de la renta, anticipo, intereses y gastos de la intencion de cultivo conforme a las ordenas dictadas por la Superioridad.

Por la presidencia se expuso la conveniencia de fijar precio a la cebada y avena que depositen los colonos para pago de la renta, anticipo, intereses y gastos de la intencion de cultivo conforme a las ordenas dictadas por la Superioridad. Los Tres Concejales penetrados de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordaron tras ligera discusion y por unanimidad fijar a la fanega de cebada de treinta y cinco kilos siete pesetas y a la de avena de cuarenta tambien siete pesetas como promedio del precio que esta plaza mas un veinte por ciento para garantizar la oscilacion del mercado.

Auxilio 25 pe. - en el dia de ayer se habian visitado las Hermandades de Ancianos Desamparados de Herrera en cuyo establecimiento se encuentran recogidos dos vecinos de esta localidad solicitando de este Ayuntamiento un auxilio para sostener tan benéfico como humanitaria institucion.

Tambien se expuso por la presidencia que en el dia de ayer se habian visitado las Hermandades de Ancianos Desamparados de Herrera en cuyo establecimiento se encuentran recogidos dos vecinos de esta localidad solicitando de este Ayuntamiento un auxilio para sostener tan benéfico como humanitaria institucion. Los Tres Concejales sin discusion

unanimemente acordaron que se facilite a citadas Herma-
nitas la cantidad de veinte quinientos pesetas como ayuda pa-
ra obra tan humanitaria, llevandose con cargo al
capitulo 18. Imprevistos del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se dio por terminada la sesion a las 22.30 extendien-
dose la presente acta que firman los Sres. asisten-
tes de que yo, el Secretario, Certifico. - Sobre raspa-
do= dentro del plano legal y fecha mas= Vale. =

Emilio Estarce

Antonio Caudalija

Agustin Douaire

José Montalvo

José Mota

Niciforo Piorno

Manu Ipiorro

Felipe Chacón

Sres. asistentes
Pres. Alcalde P. F.

D. Ant. Caudalija
Concejales

" Agustín Douaire

" Ant. Jito

" Niciforo Piorno

" José Mota

" José Montalvo

Srio.

" Felipe Chacón

Sesion Ordinaria de 25 de Julio de 1934.

En Villagarcía de la Torre a veinte y cinco de
Julio de mil novecientos treinta y cuatro. Se reunie-
ron en el Salon de estas Casas Comunitarias los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Antonio Can-
dalija Galdames por indisposicion del Sr. Alcalde para
celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy,
quiendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abier-
ta la misma, dandose lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y otros
superiores recibidos se acordó continuar su cumplimiento.

Seguidamente se expuso por la presidencia que



Suplente presidente Junta Local de Contratacion trigo.

En la sesion del dia once del actual se omitio nombrar Suplente al presidente de la Junta Local de Contratacion de trigo de esta Villa como ordena el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura de 30 de Junio pasado procediendo a su nombramiento. Los Excmos. Concejales sin discusion y por unanimidad acordaron nombrar Suplente presidente de la Junta Local de Contratacion de trigo de esta Villa al Sr. D. Emilio Martin Rodriguez a quien se facilitara la correspondiente credencial para su conocimiento y toma de posesion.

Fixando 10 psetas a cada parcela de riego para pagar los gastos.

Acto seguido tras breves discusiones se acordó por unanimidad fijar la cantidad de diez pesetas a cada parcela de las fincas afectadas por la Reforma Agraria para responder a todos los gastos que se puedan originar y cubrir las eventualidades que surgieran hasta que se satisfagan los mismos, renta participo.

Comisionado para ingreso en Caja de moros.

Por el Secretario se expuso que siendo el dia primero del mes proximo el ingreso en Caja de todos los moros obligados a ello se estaba en el deber de designar el Comisionado para ello. Los Excmos. Concejales (presentados) de lo expuesto acordaron por unanimidad y sin discusion nombrar Comisionado para el ingreso en la Caja de Recruta de Villanueva de la Serena de todos los moros determinados en el Reglamento de Reclutamiento, al Concej. Sr. Augustin Douaire Rocha a quien se le entrega la documentación correspondiente y facilitandole la cantidad de ochenta pesetas para gastos de viaje con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto, debiendo emprender la marcha con la publicidad debida y publicandose bando y fijando extractos para general conocimiento.

Quedando en asunto de que tratarse dio por terminada la sesion a las 21, 35 extendiendose la presente acta que firman los Excmos. Concejales y la misma de que yo, el Secretario, con



Oficio =

Antonio Caudalija *Mano Firso*

José Mota *Antonio Fito*

José Montalvo *Agustín Donoso*

Felipe *Chacon*

Pres. Asistentes. Sesión Ordinaria de 1.º de Agosto de 1934.

Alcalde

En Villagania de la Torre a primero de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos los

Concejales *Concejales* que al margen se expresan, en el salón de

Est. Caudalija estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

José Mota D. Emilio Martín Rodríguez para celebrar la sesión or-

Nicéforo Firso dinaria de este día siendo la hora designada por di-

Antonio Fito cho Sr. se declaró abierta la misma cuando se lectu-

José Mimbres ra del acta de la anterior que fue aprobada.

Pr. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes su-

Felipe Chacon periores recibidas, se acordó por unanimidad se continúe

su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de copia del

fallo dictado por el Tribunal Económico Administra-

que se interpuso en la reclamación formulada por D. Cesar Girouza

ga recurso contra de la Cueva, vecino de Estuera, contra la cuota impues-

ción Administrativa a D.ª Maria de la Cueva Godoy en el Repartimiento gene-

ral de utilidad formado por este Municipio para el año

contra fallo tribu de 1933, en 31 de Mayo del año actual y de lo que se ha

al Económico, do. 18 de Julio último de dicho Tribunal al que acompañaba

bre cuota Repartimiento citada copia por la cual se hace saber que contra di-

to D.ª M.ª de la Cueva. cho fallo puede interponerse recurso ante el Tribunal pro-

vincial de lo Contencioso-administrativo en terminos de

tres meses a contar desde el día siguiente al de la noti-

ficación la que se efectuó en el día de ayer en la per-



pona del Sr. Alcalde D. Guilio Martin. Los tres Concejales pe-
netrados perfectamente del fallo dictado por referido Tribu-
nal Económico Administrativo tras breve discusion
acordaron por unanimidad que por el Agente de este
Ayuntamiento D. Antonio Sierra Gains por nombre
del mismo se interponga el recurso de alzada ante
el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrati-
vo, a la mayor brevedad, en atencion que de confor-
marse con el dictado se perjudican grandemente
los intereses de este Municipio.

Seguidamente se dio Cuenta pteectura de oficio de
Nombramiento a D. la Delegacion de Hacienda de esta provincia n. 677 de 26
Rafael Barbero pa. de Jellio ultimo en la que se expresa la tema nombrada
Confesion Departt. por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para que en el plazo
utilidad y de conformi- de ocho dias se nombre entre ellos el que se tenga
dad ternal Gobernador. por conveniente y si transcurriere mencionado plazo
sin efectuarlo, procederá el Sr. Delegado al nombramien-
to del primero de los consiguados. Los tres concurrentes
sin discusion y por unanimidad acordaron ratificar el
nombramiento hecho en la sesion de 29 de Junio a fa-
vor de D. Rafael Barbero Abril para la confesion del
Departt. de Utilidad de este termino como pendiente
a los tres trimestres ultimos del año actual, con aten-
cion en figurar en primer lugar en el tal tema como
vinculada este nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda para que lo confirme y facilite la credencial
para su entrega al interesado a los debidos efectos.

Cobranza cuotas
Repantt. emperanto
por las mayores
por D. Nicoforo Pirano
con opinion Alcalde.
Por el Concejale D. Nicoforo Pirano se propone
que la cobranza de los descubiertos de los Repartimen-
tos de utilidades se verifique emperanto por los con-
tribuyentes de mayores cuotas y que en todo caso se
vinculen estos con los de menor descubiertos continuan-
do despues el procedimiento para todos igual. Por
el Sr. Alcalde se manifiesta que ese procedimiento

es ilegal oponiéndose a ello y que la cobranza debe
hacerse en general a todos los deudores sin distinción
de clase ni cuotas. Con tal motivo se produce lar-
ga discusión intervinendo todos los señ. concurren-
tes y aprobándose la propuesta del Concejal citado
por los señ. Candalija, Zito y Miembrero con el voto en
contra de la presidencia y del Sr. Mota, resultando por
consecuencia la misma con cuatro a favor y dos en
contra.

Que ingresen cuan-
to adeudan los deudores
tantos de arbitrios y
cobrador de part.
los recaudato.

Tambien se propone por el Concejal Sr. Miembro
Pizano se requiera a los Recaudantes de Alcoholicos
y gestor de Carnes, y del arbitrio Municipal de pesas
y medidas para que satisfagan cuanto adeudan a la
mayor brevedad, asi como, el recaudador de los
Repartimientos de utilidades ingrese cuanto tenga
recaudado o manifiesten cuanto tengan por cobra-
r. Los señ. asistentes, despues de discutido el asun-
to acordaron por unanimidad que por la presiden-
cia se oficie a dichos señ. en el sentido propuesto
por el Sr. Pizano.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion a las 22,10 extendiendose
la presente acta que firman los señ. concurrentes a las
12, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Martin Felipe Pizarro
Antonio Candalija

José Mota Antonio Zito

Jose Miembrero Felipe Pizarro
Se.



- Hes. asistentes
- Alcalde
- Emilio Martín
- Concejales
- Ant. Candalija
- Agustín Donaire
- Ant. Fito
- Nicéforo Serrano
- José Mota
- José Montalvo
- Secretario
- Pelipe Chaion

— sion ordinaria de 8 de Agosto de 1934. —

En Villagarcía de la Torre a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos los Hes. Concejales que almorzar se expresan, en el Salon de estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Martín Rodríguez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma dando se lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines oficiales y ordenes superiores recibidas, se acordó continue su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de certificación del Médico titular Sr. Herremelo en la que se hace constar es de urgente necesidad ingreso en el Hospital provincial el vecino pobre Rafael Soldado Platero para ser tratado de la enfermedad que padece, y con tal motivo la presidencia le facilitó veinte y cinco pesetas. Los Hes. Concejales sin discusión acordaron por unanimidad aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde en atencion a lo urgente del caso, llevándose el pago de las veinte y cinco pesetas como auxilio al citado enfermo Rafael Soldado con cargo al Capitulo 8.º artículo 3.º del presupuesto Municipal.

Auxilio de 25 ptas. al enfermo Rafael Soldado.

Solicitud de una plaza de Médico por D. Alejandro Rosario.

Tambien se dio cuenta y lectura de escrito del Médico D. Alejandro Rosario Márquez, al que acompaña copia simple del título de Inspector Municipal de Sanidad expedido en Madrid en 2 de Diciembre de 1923, solicitando el desempeño interino de una de las dos titularidades médicas vacantes actualmente en esta Villa. Los Hes. concurrentes sin discusión y por unanimidad acordaron dejar expresados documentos sobre la mesa para su examen y estudio.

Al momento se dio cuenta y lectura de certificación del Médico Sr. Herremelo en la que se hace constar que el vecino José Cordero Morleim incluido en la Beneficencia Municipal padece de una poliartritis Reumática.

Auxilio 25 ptas.
al vecino José
Cordero.

ticia debiendo para su tratamiento tomar los Baños del
Raposo, cuyo documento presenta el internado. Los Excs.
arbitros por unanimidad y sin discusion acordaron
se le facilite al José Cordero la cantidad de veinte y cinco pe-
setas que se llevaran con cargo al Capitulo 8.º articulo 3.º
del presupuesto, para que pueda trasladarse al Raposo en
atencion de ser pobre.

Pago 32,05 ptas.
a la Modrina Josefa
Ganchano por con-
cesion de putacion.

Por la Presidencia se expuso que habiendo sido a-
cordado por la Excelentisima Diputacion provincial abonar
los gastos de lactancia de un hijo gemelo del vecino
Nebiano Bellido hambreado segun oficio de 12 de
Junio ultimo n.º 9, en 24 de Julio se envió al agente
de este Ayuntamiento D. Antonio Serra la nominacion con-
spondiente al 2.º trimestre del año actual, para su cobro,
o compensacion por lo que se le adeuda, cuyo importe
de 32,05 pesetas correspondiente de 12 de Mayo a 30 de
Junio citado aun no se ha recibido el documento
que lo justifique, debiendo por tanto abonarse su im-
porte este Municipio a la Modrina de los gemelos y
madre de los mismos Josefa Ganchano Ruiz. Los
Excs. Concejales sin discusion acordaron por unanimi-
dad se pague a la citada Modrina las 32,05 pesetas, hasta
tanto se reciba la documentacion correspondiente.

Oficio contestante de bebidas y gastos de carnes de este Municipio D. José
do los rematantes Dominguez Mota en el que se manifiesta está dispuesto
de arbitrio sobre a satisfacer cuanto adeuda el dia fijo que se le obligo. Siempre
pago de lo que adeu pre que se le entreguen en el acto las cartas de pago cor-
dadas.

Respondientes y que bien sabe el Ayuntamiento por que no ha
liquidado ya. Igualmente se dio cumplimiento de otro
oficio contestacion al que se le dirigió del rematante del arbi-
trio Municipal de pieles y maderas D. José Mimbreno Mota
en el que hace constar está dispuesto a pagar todo y



que siempre lo estuvo y que si no lo ha hecho ha sido por no haberse facilitado las cartas de pago, elogiando al celo que tiene este Ayuntamiento por que todos los que tengan que pagar lo hagan puntualmente y que lo mismo que tienen ese celo por cobrar deben tener en cuenta de darles a los interesados los documentos legales que garantice sus pagos. Llamado el Excmo. Sr. Diputado de este Municipio Sr. Emilio Galop comparece en este acto y preguntado por los Sres. Concejales sobre los extremos expuestos por los rematantes manifiesta que está dispuesto a autorizar todas las cartas de pago cuyos importes se hagan en efectivo metálico, pero que no autoriza las que se quedan extendidas o estén extendidas a virtud de liquidación que se haga con dichos Sres. por los pagos realizados por ellos con recibos que obran en su poder. Los Sres. Concejales quedaron enterados, protestando por los Sres. Caudalja, Douaire, Jito y D. Niciforo Estrano del todo en que se expresa el rematante Sr. Mimbreno puesto que a los Concejales no le incumbe sus manifestaciones.

Distribucion fondos
mes actual.

Inmediatamente se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las 24,45 extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Emilio Martiz Asturiano Caudalja

~~Niciforo Estrano~~ Agustín Douaire

Antonio Jito José Mota

José Montalvo

José Galop

Dili

gencia = No habiendo asistido ninguno de los tres Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia quedo sin efecto la misma. Villagarcia de la Torre 15 de Agosto de 1934, de que yo el Secretario certifico. =

El Alcalde,

Emilio Martin

Felipe Cordero

Otra = Hago constar por la presente que no habiendo asistido mas que el concejal Sr. Mota quedo sin efecto la celebracion de la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy finuando el Sr. Alcalde con unigo el Secretario en Villagarcia de la Torre a 22 de Agosto del 1934, de que certifico. =

El Alcalde,

Emilio Martin

Felipe Cordero

Otra = Acreditado por la presente que la sesion ordinaria de este dia quedo sin efecto por falta de tres Concejales, ordenandose por el Sr. Alcalde se convoque a la Supletoria correspondiente para el dia 21 del actual. Villagarcia de la Torre 29 Agosto del 1934, de que certifico. =

El Alcalde,

Emilio Martin

Felipe Cordero

Sres. asistentes
Alcalde

Sesion Supletoria a la Ordinaria del 29 de Agosto de 1934. =

D. Emilio Martin
Concejales

En Villagarcia de la Torre a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en el Salon de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que

" Ant. Cantalija

al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

" Augustin Douaire

de D. Emilio Martin Rodriguez para celebrar la sesion

" Ant. Mito

Supletoria a la Ordinaria del dia 29 del actual convocada

" Nicetoro Pirano

para el dia de hoy y siendo la hora designada

" J. B. Mota

por dicho Sr. se declaro abierta la misma dando

Manuel Pizarro
 José Montalvo
 Secretario.
 Felipe Chacón.

se lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los boletines oficiales y ordenes superiores recibidas se acordó continúe su cumplimiento.

Excmo. Sres. Diputación
 Civil de Badajoz
 construcción de un
 Cuartel para el batallón.

Tambien se dio cuenta y lectura de oficio n.º 308 de 27 de Julio último de la Suspensión General de la Guardia Civil que literalmente dice: "Vista la instancia que eleva a este Ministerio en su

pliega de que se construya por cuenta del Estado una Casa Cuartel para la guarnición de este Instituto; de orden del Señor

Ministro cumplime participante no es posible acceder a sus deseos por no existir crédito disponible en el presupuesto;

tomándose nota del ofrecimiento por si en su día fuese complacible. Por la providencia se expuso que como constaba a los Sres. Concejales desde que se recibió expresado escrito no se ha cesado en gestionar particularmente ante los Sres.

Sres. Ministros del Gobierno y Guerra y demás Diputados de la provincia la concesión de la construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto. Los Sres. asistentes

por unanimidad y sin discusión acordaron se continúe constantemente tanto oficial como particularmente las gestiones hasta conseguir la construcción del Cuartel por ser de absoluta necesidad.

Acto seguido se manifiesta por la Secretaría que en poder del Banquero D. José Reina se encuentra se

tenida una letra de 81,90 pesetas cuyo importe concuerda con la factura de impresos facilitados a la oficina por la imprenta "La Minerva Extremeña" de Badajoz. Los Sres. concurrentes sin discusión y por unanimidad acordaron se satisfaga dicha letra con cargo al Capitulo particular correspondiente del presupuesto ordinario.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de oficio

n.º 997 fecha 30 de Julio último concediendo todo el mes de Agosto para que este Ayuntamiento satisfaga sus desembolsos con

aprovechamiento de que en la primera Sesión de Septiembre

Pago letra 81,90 pesetas
 de los impresos de la
 Minerva Extremeña.

Debitos a la Diputación
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

bre la Excm. Diputación decretara el apremio. Los Excm. Concejales presentes del Contado del tercio de referencia de la citada Diputación acordaron por unanimidad que se active la recaudación y que tan luego se verifique cantidad se ingrese la mayor posible.

Excmo de Fran- to que dirige a este Ayunt.^o el vecino Fran.^o Bordallo
cino Bordallo recla- Gonzalez en reclamación de la cantidad de ciento se-
naición 173 ptas. que- tentagtres pesetas que por orden del Sr. Alcalde Sr. Enri-
de para estudio. lio Martín y por cuenta del Ayuntamiento ratifiqué
al Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia como justifica con el recibo que acompa-
ña su escrito por citado Delegado. Los Excm. asisten-
tes unanimemente acordaron dejar para estudio
mentado asunto y además examinar la ejecución
del contrato de arriendo del arbitrio Municipal de
perapuestas correspondiente al año 1923 por si guar-
dara relación a uno de los asuntos citados.

Del mismo modo pidió cuenta y lectura de
Excmo de Juncos escrito del Médico titular Sr. Teodoro Bugaino Herrero que
licencia al Médico Sr. lo Haba solicitando se le conceda por el Ayuntamiento
Teodoro Bugaino Her- to el minimum de dos meses de licencia con arreglo al
nuelo por enfermo que artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Intendentes y
termina 21 de Octubre. empleados Municipales en general de 23 de Agosto del 1924
por enfermedad enfermo como justifica con el certifi-
cado Médico que acompaña su escrito por Sr. Angel C
Fernández S. Solana, dejante su cargo para el
desempeño de todas sus obligaciones al Compañero
de esta Sr. Angel Peña de Hlera. Los Excm. convenien-
tes en vista de justificarse la enfermedad y que el
servicio queda garantido, acordaron por unanimi-
dad tras breve discusión concederle al Médico de re-
ferencia Sr. Teodoro Bugaino Herrero los dos meses de li-
cencia que como minimum solicita conforme a cita-



do precepto legal para que pueda atender a su curacion, la cual se empezara a contar desde el 25 del actual en que tuvo necesidad de ausentarse y terminara el 24 de Octubre proximo.

Auxilio de 25 ptas.
al vecino Mauricio Valle.

En el momento se dio cuenta y lectura de otro escrito del vecino Mauricio Valle Douaire que solicita un socorro para trasladarse a la capital e ingresar en el Hospital por necesitar una operacion quirurgica segun se justifica con otro del Medico Sr. Peña que se acompaña. Los tres Concejales sin discusion y por unanimidad acordaron se facilite al Mauricio Valle la cantidad de veinte y cinco ptas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto en atencion a su reconocida pobreza y para que pueda marchar a Badajoz con expensas suyas.

Auxilio de 25 ptas.
al vecino Med. Juan Merchan para que traslade a su hija a los baños de Alange.

Iguualmente se dio cuenta y lectura de otro escrito que presenta el vecino Prudencio Merchan Pabollo solicitando se le facilite un auxilio para poder trasladarse con su hija Juana Merchan para que trasladen a los Baños de Alange segun manifestacion del Medico Sr. Peña que lo considera de necesidad. Los tres asistentes sin discusion y por unanimidad acordaron facilitar al Prudencio Merchan la cantidad de 25 ptas para que pueda trasladar a su citada hija a Alange en atencion a su pobreza, llevando se dicha suma con cargo al capitulo 8.º del presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio.

Comision festejos fiestas tercer Domingo Septiembre.

Por la presidencia se expuso que estando proxima la fecha de las tradicionales fiestas que se celebran en esta localidad el tercer domingo de Septiembre, era conveniente acordar lo que procediere. Los tres Concejales tras breve discusion acordaron por unanimidad designar a los tres Douaire, Causabaja y Pito para que en comision de festejos procedan a la ordenacion de los mismos con sujecion a la cantidad que figura en presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las 11,45 extendiendose la presente acta que firman los tres asistentes. De que yo, el Secretario de esta D.ª y M.ª

Tamien, Certifico. — Emilia Martos
 Antonio Caudalija
 Antonio Fite Augustin, Domercis
 Felipe Pizarro Jose Mota
 Jose Montalvo
 Felipe Chacón

Diligencia y Acreditado por la presente que este libro
 de actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento
 de esta Villa, queda terminado con la ultima
 que antecede del dia treinta y uno de Agosto del
 corriente año, abriendose otro en el dia de hoy.
 Y para que conste estiendo la presente di-
 ligencia de cione que firmo con el visto bueno
 del Sr. Alcalde en Villagarcia de la Torre a cinco
 de Septiembre de mil novecientos treinta y cua-
 tro, de que yo, el Secretario, Certifico.



Ato Osorio
 El Alcalde,
 Martos

Felipe Chacón

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

que
comprueba

11

11

